

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
9.ª SESIÓN ORDINARIA**

**MARTES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2018
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA**

-A las 09:51 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— ... congresistas, siendo las nueve con cuarenta y ocho minutos del martes 20 de noviembre del año 2018, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea, contando con la presencia de los señores congresista Lourdes Alcorta Suero, Héctor Becerril Rodríguez, Milagros Takayama Jiménez, Miguel Ángel Torres Morales, Úrsula Letona Pereyra, Javier Velásquez Quesquén, Francisco Villavicencio Cárdenas, Gino Costa Santolalla, Marco Arana Zegarra y Tania Pariona Tarqui, contando con el *quorum* reglamentario debido a la licencia de la señora congresista Patricia Donayre Pasquel, y del señor congresista Richard Acuña Núñez, así como del señor congresista Alberto Quintanilla Chacón, se inicia la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2018-2019.

Señores congresistas, se va a someter a votación las actas de la quinta y sexta sesión ordinaria, y de la primera, cuarta y quinta sesión ordinaria.

Si no hubiera observaciones a las actas, se daría... ¿congresista Letona? No. Perfecto.

Entonces, si algún señor congresista tiene alguna objeción. Si no hay, se dan por aprobadas las actas de la quinta y sexta sesión ordinaria, y la primera, cuarta y quinta sesión extraordinaria han sido aprobadas.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, se les ha remitido por vía electrónica la relación de documentos recibidos y remitidos, proyectos de ley ingresados y convenios ingresados.

Si alguno de los señores parlamentarios deseen copia de los documentos, lo puede solicitar por secretaría técnica.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, la presidencia informa que el equipo técnico de la comisión se encuentra evaluando las diversas resoluciones emitidas por el Tribunal Constitucional, así como las solicitudes de opiniones consultivas respecto de la conformación de nuevos grupos parlamentarios, los alcances del levantamiento de inmunidad

parlamentaria, y la inaplicación de la declaratoria de interés nacional del Proyecto Especial Chinecas.

¿Algún señor congresista desea presentar un informe?, puede hacer uso de la palabra en este momento.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Congresista Miguel Ángel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Damos la bienvenida a la congresista Marisa Glave Remy.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta.

Solamente para solicitar que de su despacho se requiera al grupo de Peruanos Por el Cambio que precisen quién va a ser la persona que participe dentro del Subgrupo de Trabajo de Revisión de Decretos Legislativos, en el entendido que la congresista Patricia Donayre, entiendo, ha hecho renuncia a su grupo parlamentario. Entonces, entiendo que designarían a otro congresista.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Le damos trámite a través de secretaría.

Congresista Torres Morales, en vista que tenemos una sesión de Consejo Directivo en muy poco tiempo, sería pertinente que también haga de conocimiento esto y también se pueda tramitar el pedido a través de esa instancia, que es la que más directamente puede conocer este tipo de circunstancias.

Nosotros hemos tenido malas experiencias en el pasado con no haber reemplazado oportunamente a representantes de bancadas, entonces pienso que sería pertinente ponerlo en conocimiento por lo menos.

Hemos finalizado...

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Buenos días, presidenta; buenos días colegas.

Pido presidenta, ha sido enviado a esta Comisión de Constitución, que se pueda agendar también para el debate dos proyectos legislativos que ha presentado el Frente Amplio: Uno en relación al tema de los criterios de elección de altas autoridades del sistema de justicia que apunta sobre el tema de la calificación transparente y meritocrática. Ese proyecto de ley fue presentado el 2016. En realidad, estamos ad portas de los temas de elecciones de miembros del Tribunal Constitucional. El proyecto de ley apunta hacia transparencia en el proceso, no hay un procedimiento establecido, entonces, el proyecto de ley busca establecer un procedimiento.

Y dos, presidenta, que su presidencia también pueda agendar el proyecto de ley del Frente Amplio, que pide la declaratoria del Ministerio Público. Es un proyecto de ley que tiene que ver con

Constitución, ha sido derivada a esta comisión, y le pedimos presidenta que puedan ser agendados.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Tomamos nota, congresista Arana.

Nosotros el día de hoy ya avanzamos con los proyectos de ley que por ser del Ejecutivo tienen carácter prioritario. El día de hoy estamos recibiendo las opiniones de los directamente concedores en el tema con respecto a los proyectos de integridad, tanto en el Ministerio Público como en el Poder Judicial, tienen relación el proyecto que usted ha mencionado, sería bueno que lo que usted pueda aportar lo pueda hacer en el momento en el cual nos visita el día de hoy, sin perjuicio de que se programe lo que usted está solicitando.

Si no hay ningún otro pedido, pasamos a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Sustentación y debate de los informes aprobados por el Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional sobre los Actos Normativos del Poder Ejecutivo, a cargo de su coordinador, el señor congresista Miguel Ángel Torres Morales.

El señor TORRES MORALES (FP).— Señores congresistas, hemos programado para el día de hoy la sustentación de los informes del grupo de trabajo con respecto a los decretos legislativos 1360, 1363, 1368, 1378, 1382, 1383, 1392, 1394, 1396, 1397 y 1398.

Tiene el uso de la palabra el congresista Miguel Ángel Torres Morales.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta.

El 20 de setiembre de 2018, se realizó la Primera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo de Control Constitucional de los Actos Normativos del Poder Ejecutivo. En dicha sesión se aprobó, entre otros, el informe de control sobre los decretos legislativos 1363, decreto legislativo que regula la aplicación de la Ley 30556, en los encargos efectuados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el marco de los contratos de concesión para las intervenciones previstas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

Asimismo, el 9 de octubre de 2018, se realizó la Segunda Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo de Control Constitucional de los Actos Normativos del Poder Ejecutivo. En dicha sesión se aprobaron los siguientes informes de control: 1360, decreto legislativo que precisa funciones exclusivas del Ministerio de Cultura; 1368, decreto legislativo que crea el sistema nacional especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar; 1378, decreto legislativo que fortalece y extiende la accesibilidad del Certificado Único Laboral para jóvenes; 1382, que modifica los artículos 161.º y 171.º del Código Procesal Penal; 1383; que modifica la Ley 28806, Ley General de Inspección de Trabajo; 1392, que promueve la formalización de la

actividad pesquera artesanal; 1394, que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes del marco del sistema de evaluación de impacto ambiental; 1396, que modifica la ley de represión de conductas anticompetitivas; 1397, que aprueba disposiciones complementarias a la Decisión 486, de Promoción de la Comunidad Andina.

Los informes concluyen que los decretos legislativos cumplen con los requisitos establecidos en la Constitución, y fueron aprobados respetando a la Ley Autoritativa.

Finalmente, con respecto al Decreto Legislativo 1398, decreto legislativo que crea el Banco de Datos Genéticos para la búsqueda de personas desaparecidas en el Perú. Debo informar, presidenta, que este decreto tiene como objetivo contribuir a la identificación de las personas desaparecidas en el período de violencia 1980 al 2000, en el marco de la Ley 30470, Ley de búsqueda de personas desaparecidas.

De la revisión del texto del citado decreto legislativo, el grupo de trabajo concluyó que el mismo sí se enmarca, a excepción de lo previsto en el segundo párrafo de la primera disposición complementaria final, dentro de lo establecido en el artículo 104.º de la Constitución Política del Perú, en tanto: uno, ha sido emitido en el marco de la Ley Autoritativa; y dos, no trasgrede la Constitución Política del Perú, en la medida que no regula materia reservados a Ley Orgánica, limita derechos fundamentales.

Al respecto, es preciso indicar que se delegaron facultades legislativas para que se legisle, con la finalidad de proteger a las personas en situación de violencia y vulnerabilidad, contempladas en el artículo 3.º del Decreto Legislativo 1988.

En concordancia con ello, el artículo 2.º, del propio decreto legislativo que regula el ámbito de aplicación, establece literalmente que pueden acceder a dicho Banco de Datos Genéricos los familiares de las personas desaparecidas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, contempladas en el artículo 3.º del Decreto Legislativo 1098, antes mencionado.

Bajo este marco, se tiene que el decreto legislativo debe circunscribirse en su alcance o ámbito subjetivo a las personas en situación de vulnerabilidad contempladas en el artículo 3.º del Decreto Legislativo 1098, no resultado admisible que se amplíen el universo de personas beneficiadas o comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 1398, ya que ello implicaría exceder los alcances de la materia delegada a través de la Ley Autoritativa.

Sin embargo, ello es precisamente lo que se pretende hacer con el segundo párrafo de la primera disposición complementaria del Decreto Legislativo 1398, mediante el cual se pretende facultar, que mediante reglamento se amplíen los alcances del artículo 2.º, ámbito de aplicación.

El citado decreto legislativo, a fin de incorporar a personas que no se encuentran detalladas en el Decreto Legislativo 1098, lo antes descrito no solo implicaría exceder los alcances y

materias delegadas de la Ley Autoritativa, sino que también conllevaría una afectación al principio de legalidad, habida cuenta que más allá que exista una norma con rango de ley habilitante, lo cierto es que el ámbito de aplicación de una norma con rango de ley sea nivel subjetivo o territorial, debe encontrarse en la misma norma, o en estricto de una norma de la misma jerarquía o rango.

Si es que el propio Decreto Legislativo 1398 regula de manera expresa el ámbito subjetivo de aplicación del mismo, lo que correspondería es que si se pretende ampliar dicho universo, se debe presentar un proyecto de ley para que sea debatido en el Congreso de la República. Incluso, de ser el caso que se pretenda delegar a un reglamento la ampliación del ámbito de aplicación de dicho decreto legislativo, materia de análisis, ello también debería materializarse a través de la presentación de un proyecto de ley que sea debatido en el Parlamento, habida cuenta que la delegación de facultades fue explícita y clara que los decretos legislativos se circunscriban a las personas en situación de vulnerabilidad actualmente contemplados en el artículo 3.º del Decreto Legislativo 1098.

Por tales motivos, el informe recomienda que como consecuencia del control constitucional y en estricto por exceso de delegación, se derogue el segundo párrafo de la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1398.

Eso es todo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, en este punto tenemos una responsabilidad política como Parlamento, porque habría que recordar que el proyecto de ley precisamente para la creación del banco genético, y para que este pueda ser implementado para el uso de todos y todas las víctimas de desaparecidos en el Perú está pendiente de aprobación en el Parlamento.

En el marco de delegación de competencias, sea finalmente aprobado el banco genético, pero ahora se quiere eliminar esta parte, ¿por qué presidenta?, sí pues, presidenta, precisamente como dice el congresista Torres, porque hoy la ley señala que las personas vulnerables solamente son niños, niñas, pobres, adultos mayores o personas con discapacidad.

El tema es que los padres, las madres, los hermanos, las hermanas de los y las desaparecidas durante el conflicto armado interno, presidenta, no necesariamente son niños, niñas, pobres, adultos mayores o personas con discapacidad, y por tanto, personas que no califiquen como población vulnerable no podrían hacer uso del banco genético, presidenta.

Entonces, sí tenemos un problema, y el problema es que nosotros como Parlamento, aún tenemos una deuda con familiares de desaparecidos para que precisamente puedan hacer uso de este instrumento para encontrar a sus familiares, presidenta.

Hay personas que tienen más de 35 años buscando víctimas. Hay personas que llevan más de 40 años buscando víctimas, y que hasta ahora no las pueden encontrar, presidenta.

Entonces, ese banco genético, precisamente es para eso, presidenta. Entonces, es una pena que no seamos conscientes que tenemos una deuda como Parlamento precisamente en esa materia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Congresista Pariona.

Damos la bienvenida al congresista Mantilla y al congresista Juan Sheput.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Sí, buenos días con todos.

Presidenta, en el mismo sentido que la congresista Glave. Realmente noto con preocupación la conclusión a la que ha llegado el grupo de trabajo encargado del control de constitucionalidad de los decretos legislativos.

Recordemos que la propuesta de ley que en una primera instancia el Ejecutivo remitió al Congreso, presidenta, tuvo el respaldo, en primer lugar, de parte de las organizaciones de víctimas, especialmente de familiares que tienen desaparecidos, y que por más de 30 años siguen esperando un signo de justicia para la búsqueda y la digna sepultura. Y este proyecto de ley justamente tiene que ver con esa deuda histórica de justicia que los familiares han venido exigiendo por derecho propio que además la norma internacional reconoce el derecho a la restitución de los cuerpos, y el acceso de justicia en nuestro país ha sido realmente limitado, porque actualmente la única fórmula para identificar a las personas desaparecidas si se hallase un resto óseo o algo, sería imposible, porque se recurre a las prendas, se recurre a algo que dejó desde esos años, ya sea en una fosa, en un cementerio o bajo la iglesia o en lo que fuere y los familiares no pueden lograr identificar con certeza a sus familiares víctimas, y el Banco de Datos Genéticos, lo que permitiría justamente es la compatibilidad genética con el resto óseo y algún elemento, llámese uñas, cabellos de las personas familiares vivientes.

A mí me parece que derogando justamente este segundo párrafo de la primera disposición **(2)** quitan lo sustantivo de la ley. Y en el sentido de lo que planteaba la congresista Glave, no son personas en situación de vulnerabilidad necesariamente, aunque sí lo están porque es un Estado en donde todavía no ha garantizado siquiera la justicia social en sus pueblos con servicios tan básicos y yo lo vivo en carne propia en carne propia, presidenta, porque yo vengo de un pueblo afectado y tengo familiares y tengo paisanos que están abogando por una búsqueda digna de sus familiares.

Y, entonces, la base de datos genéricos permitiría en adelante restituir estos derechos que tienen las víctimas, a mí me parece que es realmente negativo que desde la Comisión de Constitución no se pueda de algún modo tener una posición en ese sentido los

derechos humanos que el Ejecutivo ha trabajado en conjunto con las víctimas directas.

Entonces, me parece que eso realmente sería una forma de negar un derecho propio que corresponde a las víctimas, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Pariona.

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias.

Presidenta, desde el Frente Amplio participamos en un debate que hubo en el Pleno del Congreso, además, sobre el tema de que se pudiera efectivamente crear el banco genético, pensando en esta ley como una norma a la cual el Congreso aporta para el proceso de reconciliación finalmente en el país.

Recordemos que esta norma está hecha en el marco de experiencias internacionales en las zonas de violencia, en las que es preciso encontrar a quienes fueron desaparecidos.

Aquí no estamos hablando de una norma que sirva para beneficiar a quienes pudieran haber sido desaparecidos, como era el temor, entiendo, de algunos congresistas de Fuerza Popular, que justamente en el Pleno Plantearon su preocupación, de que esto fuera una norma para beneficiar a un sector que se alzó en armas, delinquiró, cometieron actos terroristas y por eso fueron digamos en acción del Estado combatidos o abatidos en un acto delincuenciales.

No, presidenta. Recuerdo un muy sentido discurso, entre otros congresistas de zonas de violencia, como el congresista Reymundo Lapa, como la propia congresista Tania Pariona, o el congresista Petrozzi, sobre la necesidad de que el Estado tenga herramientas para que la gente, los familiares, varios de los cuales incluso han fallecido.

Hace poco estuve hablando con uno de los alcaldes electos del Frente Amplio en Ayacucho y me manifestaban incluso cómo la demora que está teniendo el Ministerio Público en entregar algunos de los restos ya identificados, estos a los familiares, algunos de los cuales ya ancianos fallecen y saben que algunos de los restos fueron identificados y no se les entrega.

Un tema pendiente, por ejemplo, que el Ministerio de Justicia debe abordar y que debe estar en el tema presupuestal, evidentemente, porque hay un problema de recursos para que las fiscalías también actúen en el campo, pero esta ley apunta a los procesos de identificación de los que faltan. Y creo que allí no debemos estar pensando en que los que faltan no son nuestros muertos sino se lo merecían.

Yo creo que de ninguna manera, presidenta. Las personas que fallecieron o fueron asesinadas, en esos contextos fueron desaparecidas y que el esfuerzo forense, el esfuerzo del Estado para recuperar y generar un proceso de investigación de recuperar restos no se frustre por la falta de una herramienta como la creación del banco genético para identificarlos.

Y en ello, presidenta, no estamos siendo innovadores.

En realidad, recordemos que en zonas de violencia, como Argentina, por ejemplo, yo recuerdo haber compartido mesa y varios días de viaje con las madres, las abuelas de la Plaza de Mayo, el tema era que ellos avanzaron mucho, y en Argentina no solo fue el pedido de las madres y de las abuelas de la Plaza de Mayo, sino fue a pedido de su propia comunidad científica. Fueron sus universidades, sus biólogos moleculares, sus expertos en genética que se pronunciaron para que Argentina pudiera tener una ley como el banco genético.

Entonces si aquí, presidenta, se deroga, como se propone, el Decreto Legislativo 1398, que deroga el segundo párrafo de la primera disposición complementaria final, en realidad presidenta le estamos quitando la razón de ser de la iniciativa.

Me pide una interrupción la congresista Lourdes Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Yo entiendo todo este procedimiento y la propuesta de la señora Marisa Glave y el congresista Marco Arana, pero también eran condiciones bastante claras, por ejemplo, Soras. Soras es una zona que está en el VRAEM, en Ayacucho, zona paupérrima, toda una población fue asesinada por el "ómnibus de la muerte", agarraron a todos los pasajeros, los bajaron del ómnibus, subieron los terroristas, fueron a Soras, sacaron a toda la gente en la madrugada, a la plaza principal, los mataron a machetazos, ni un disparo, mi chofer, mi chofer estaba chiquito, fue una de las víctimas, hoy día es el chofer del ministro de Justicia, Vicente Zeballos, ha trabajado conmigo siete años, tuvo que retirarse porque tuvo que irse a Ayacucho, y luego ya cuando recién tenía chofer y se fue a trabajar con Vicente Zeballos, y que está de chofer del ministro.

Después de cuatro años, perdón, hace cuatro años, hemos ido, en el gobierno de la época de Ollanta Humala, con el ministro de Justicia, el presidente de la Corte Suprema, el ministro, todas las altas autoridades a entregar 300 cadáveres en cajas de este tamaño, de las víctimas, entonces, Sendero Luminoso, la Comisión de la Verdad, jamás registró, nunca registró ese hecho. Hay una comisaría que hemos puesto, han ido todas las autoridades, había un entierro general. Tintay Punco, 21 muchachos, entre los 18 los 23 años perdieron las piernas, y yo he estado con ellos en el Hospital Militar, y la mayoría, el resto murieron, ¿saben cómo?, los agarraron en una quebrada, y los terroristas mandaron a los niños para que con un chuchillo les rompieran el estómago; entonces, les destrozaron el estómago.

¿Qué hacen los terroristas? Agarran a todos sus muertos, los ponen en una fosa común, lo que las Fuerzas Armadas no pueden hacer porque tiene que ser con un fiscal. Y se hizo una reunión entre Gladys Echaíz, fiscal, y el jefe del Comando Conjunto, Otto Guibovich. Yo hice la reunión, yo los convoqué a los dos, para que los fiscales pudieran prepararse para saber cómo se lleva a cabo toda esta situación.

Entonces, cada vez que hay un atentado de esa forma, tienen que ir los fiscales, porque los soldados no podían sacar sus cadáveres. Nunca los pudieron rescatar, y lo poco que hacían, es que los terroristas enterraran a todos sus muertos en una fosa, para que el día de mañana, años después, una fosa común, todas víctimas de las Fuerzas Armadas.

Yo entiendo que en estas guerras terribles [...?], pero en atentados terroristas, como los que hemos sufrido, hay cosas que también tenemos que prevalecer por dignidad de las propias Fuerzas Armadas que fueron víctimas. Yo, en lo personal con respecto a los terroristas ni los violadores no tengo ninguna misera vibra de mi ser humano se sensibiliza, ni con los terroristas ni con los violadores, absolutamente, una posición, una reflexión que hago, más allá de cómo voy a votar.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, para...

La señora PRESIDENTA.— Congressista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Aquí, presidenta, no estamos hablando —y yo agradezco la reflexión que en buena parte hago mía de la congresista Lourdes Alcorta—, pero aquí no estamos hablando de una ley para desaparecidos asesinados por uno u otro bando que en una situación como la que vivimos en el país de terrorismo subversivo y de actos también de terrorismo estatal, no estamos hablando de una ley para favorecer a unos, estamos hablando de los desaparecidos, de nuestros desaparecidos.

Yo creo que el tema de fondo, presidenta, es el tema que aquello que ocurrió, sea porque, y lo están investigando por ejemplo al mismo expresidente Ollanta Humala por desaparecidos que luego por los testimonios han ido apareciendo algunos, verdad, que es un tema además a tratar en el Congreso, estamos hablando aquí de las personas que no recibieron cristiana sepultura, no fueron identificadas, están por fuera del sistema en el cual un fiscal podía decir "murió por estas razones, y por tanto figura en los registros de las personas que han muerto en nuestro país, y por tanto dejaron de tener un DNI, etcétera".

Entonces...

Me ha pedido la congresista Pariona la interrupción.

Pero por excepción, usted presidenta dispone.

La congresista Pariona me pidió una interrupción, me pide una nueva interrupción la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congressista Pariona, luego congresista Alcorta.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Sí. Gracias, congresista Arana.

Me parece que estamos un tanto desviando el debate sobre el sentido mismo del proyecto, decreto legislativo, porque el registro de víctimas que actualmente se tiene en nuestro país es el registro que justamente identifica a las víctimas, víctimas de las fuerzas subversivas o de otras situaciones en las que hay desapariciones y hay un conjunto de ciudadanos que siguen

abogando por tener ese derecho pleno de darle una digna sepultura.

Ese registro por ninguna razón incluye a terroristas ni a familiares ni a hijos, es el registro con el cual el país está implementando sus políticas de reparación. Y el proyecto en el fondo tiene un sentido únicamente humanitario, no es razón, el proyecto no dice en ninguna parte que tiene fines judicializables o para sancionar de ningún tipo, es humanitario. Lo único que se quiere lograr es que la gente que hoy ha logrado identificar o ha logrado el Ministerio Público rescatar, por ejemplo, los restos óseos, la gente pueda tener la posibilidad de detectar bajo la compatibilidad genética que es su familiar y que lo puede enterrar.

Es la única finalidad, porque de no ser así, tendríamos que esperar, congresistas, yo no sé cuántos años, así como la gente esperan la reparación económica, esa reparación económica, que no es más que diez mil soles, por haber sufrido tortura, desaparición, asesinato, casos con el de Soras, Lucanamarca, Sacsamarca, entre otros, tendríamos que esperar siquiera al 2050 porque el Estado peruano ni siquiera planifica presupuestalmente la reparación económica anual, si es que no hay voluntad política.

Y, entonces, esta reparación de restitución de los cuerpos, porque en cierta forma es parte de la reparación, tiene únicamente un sentido humanitario, no es con ningún fin de judicializar ni mucho menos buscar culpables ni nada. Entonces, yo quisiera que en ese sentido se pudiera también sostener que ese listado de base del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y sitios de entierro, que es el Renade, establece que por lo menos en nuestro país habría 20 329 personas que desaparecieron, y entonces hay personas que ya se sabe de su paradero, se conoce, pero no hay certeza, necesariamente legal a quienes pertenece. Y eso es lo que se quiere subsanar.

Eso, presidenta, para centrar el debate. Porque aquí lo que se está viendo es lo sustantivo que plantea la ley y no las razones ni las otras aristas que, por supuesto, son parte del debate en adelante.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Recuerde que está en interrupción.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Ni estoy alejando ni estoy desvariando ni estoy desnaturalizando lo que estamos debatiendo en este momento, me parece que cada uno tira para su lado en el debate, y justamente me estoy refiriendo a los desaparecidos, no me estoy refiriendo a otra cosa. Yo no he escuchado a un ayacuchano protestar por el tema de Soras, por ejemplo, que fue un escándalo, y cómo los encontramos, porque los familiares chiquitos, que eran niños, algunos se escaparon, pudieron identificar dónde los enterraron. Pero nunca he escuchado a un ayacuchano ni este pedido ni el anterior hablar por el tema de Soras.

El tema de Soras lo vimos acá en el Congreso, y prácticamente como vi yo porque le digo mi chofer fue una de las víctimas chiquito, tenía 5 años cuando pasó eso de ahí, y la esposa, la esposa es la presidenta, es la que dirige el día de hoy toda esa comunidad para reparación de Soras. ¿Y por qué pudieron identificar a los cadáveres? Porque los chiquitos escondidos vieron dónde los enterraron, y después de muchísimos años han encontrado restos enterrados en cajas blancas de este tamaño. Nadie está hablando de eso. Y lo que estoy diciendo que los desaparecidos, a los que me estoy refiriendo, son a los terroristas que combatían con las Fuerzas Armadas y al morir los enterraban en fosas comunes. Esos también son los desaparecidos.

Entonces, ¿cómo ubicamos qué desaparecido es terrorista y qué desaparecido no es terrorista? Es algo que no tengo claro. No estoy desnaturalizando o me estoy alejando del problema, del tema ni del debate, presidenta.

Muchas gracias.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, si me permite. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana, para que termine.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Permítame. Gracias.

Sí, presidenta, efectivamente no hay que desviarnos del tema de fondo. Lo que acontece es que entre buscar una explicación de por qué estaríamos o el equipo técnico de la comisión estaría planteando que se derogue el segundo párrafo de la primera disposición complementaria es lo que está dando pie a este debate, pero el tema es identificar a quienes fueron **(3)** desaparecidos, y no podemos mirar como que los desaparecidos en una u otra circunstancia no son nuestros, tiene que ver con el registro de víctimas, evidentemente, y como dice claramente el artículo del Decreto Legislativo 1398, el registro de víctimas que tiene el Ministerio de Justicia.

Pero lo que está diciendo el artículo, la congresista Lourdes, usted piensa de que ese registro puede no estar completo, como usted ha manifestado, pero lo que dice el Decreto Legislativo 1398 y lo que se pretende derogar, es que se faculte al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que en el reglamento amplíe los alcances del artículo 2 del presente decreto legislativo, a fin de incorporar a las personas que no se encuentran detalladas en el artículo 3 del Decreto Legislativo 1098.

Entonces, ¿quién va hacer esa labor?, lo va hacer el Estado y lo va hacer el Ministerio de Justicia.

Nos puede haber alguna duda de que dándole al Congreso esa atribución al Ministerio de Justicia, el Estado, ¿un ministerio de ese Estado haría una utilización contraria al respeto de la dignidad humana, a la democracia, al reconocimiento y la identificación de quienes fueron desaparecidos?, de ninguna manera.

Si esta atribución se la quisiera dar a un grupo -por respetable que sea- de sociedad civil, uno podría decir "miren, depende pues con qué cristal mira las cosas".

Pero aquí se le está dando la atribución al Ministerio de Justicia en el marco de la ley, de la Constitución, en el marco de la Ley orgánica del propio Ministerio de Justicia, de los instrumentos que se han actuado en el tema del estudio sobre víctimas.

Entonces, en ese sentido, presidenta, yo creo que es muy importante que esta sesión de la Comisión de Constitución no derogue, o sea, si se deroga en realidad lo que vamos hacer es quitarle la razón de ser a este decreto legislativo.

Y lo que ya vimos en el Pleno cuando se debatió el tema, es que en realidad congresistas de las más diversas bancadas opinamos en favor del banco genético. Recordemos que el tema se quedó pendiente.

Y entonces, presidente, en ese sentido, solicitar que efectivamente no se derogue para no -no usemos las palabras desnaturalizar, que tan groseramente se ha venido manoseando últimamente- pero no se le quite la razón de ser al decreto legislativo, o sea, el banco genético.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Arana.

Congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().- Gracias, presidenta. Saludo a los colegas miembros de la comisión.

Presidenta, en el mismo sentido que los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, si en efecto derogamos el segundo párrafo de la primera disposición complementaria final del decreto legislativo, vamos a dejar una base de datos genéticos agujereada, porque lo que ocurre es que van a poder entrar en ella las personas desaparecidas que son mujeres, que son niños y adolescentes, o sea, que eran en su momento mujeres o niños adolescentes o adultos mayores, o personas con discapacidad, o migrantes, o pobres.

Pero, lo que puede ocurrir...

La señora PRESIDENTA.- Congresista Costa, la congresista Takayama le pide una interrupción, si usted lo permite.

El señor COSTA SANTOLALLA ().- Sí, con todo gusto, presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Congresista Takayama.

La señora TAKAYAMA JIMÉNEZ (FP).- Gracias, presidenta; gracias, congresista Gino Costa.

Solamente me parece que estamos desviándonos del tema y hay que hacer una precisión.

Que nos encontramos en una etapa de control constitucional de un decreto legislativo, es decir, de una norma que ya se dio, debemos o hay que recordar que no estamos derogando el decreto legislativo, sino que estamos únicamente y por un tema de exceso

de delegación y no de constitucionalidad, un párrafo de una disposición complementaria, no es que estemos derogando la ley.

Gracias, congresista; gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Takayama.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Sí, presidenta.

Pero es un párrafo importante, porque el párrafo lo que pretende hacer es llenar un vacío, porque las personas vulnerables, a las que les alcanzaría la base de datos genéticos son las que he mencionado, mujeres, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes y pobres.

Entonces, lo que puede ocurrir, y por eso es que se ha incorporado este párrafo, es que hayan desaparecidos que no cumplan con algunos de estos requisitos, y por tanto sea necesario excluirlos.

Presidenta, entonces...

La señora PRESIDENTA.— Continúe, congresista Gino Costa, por favor.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Presidenta, continúo, entonces.

No sé si me he explicado claramente. Entonces, estaríamos creando un banco de datos genéticos, que es muy bueno, que ayudará a identificar a las personas desaparecidas, los restos de las personas desaparecidas para poderlos entregar a sus familiares, ese es el propósito humanitario de la norma.

En realidad, esta norma tiene una norma precedente que es la norma que establece..., que es la ley para la búsqueda de las personas desaparecidas. Y esa ley dice habrá un banco de datos genéticos para todas las personas desaparecidas.

Como se establece que las personas vulnerables para quienes se aplica esta Ley de banco de datos genéticos son las personas que he mencionado, podrían haber desaparecidos que no cumplan con esas categorías.

Entonces, por eso se dice en el reglamento, se cubrirá todo el universo de personas desaparecidas para que no tengamos un banco de datos genéticos que excluya a algunas de las personas desaparecidas.

Entonces, yo entiendo el raciocinio constitucional de los miembros del grupo de trabajo, que han señalado que esto no estaba en la delegación de facultades, pero tendríamos creo, presidenta, como comisión hacer un esfuerzo para ver de qué manera podemos subsanar ese vacío.

El Ejecutivo ha optado por hacerlo a través de la incorporación de este párrafo, yo creo que a mí me parece razonable, podríamos hacerlo sobre el entendido de que el Ministerio de Justicia al momento de preparar el reglamento, consulte con la Comisión de Constitución ese reglamento, a efectos de que si el temor es que el Ministerio de Justicia le saque la vuelta a la norma,

incorporando, digamos, cosas que no debían ser incorporadas, eso se pueda subsanar por algún mecanismo de ese tipo.

Me pide una interrupción la congresista Pariona, por favor, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Pariona, es interrupción, tenga en cuenta.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Sí, presidenta. Muy puntual.

Lo que dice el congresista Gino Costa es atinado, porque este decreto legislativo lo que hace es cumplir lo que ya mandata la Ley 30470, la Ley de búsqueda de personas desaparecidas durante la violencia entre los 80 y 2000, y en su tercera disposición final justamente indica que será el Poder Ejecutivo quien creará un banco de datos genéticos.

En ese sentido, sí se está cumpliendo lo que una ley anterior a esta indica.

Por ahí le escuché decir que en todo caso sea un proyecto de ley, ya el Ejecutivo remitió un proyecto de ley al Congreso, y pasó un cuarto intermedio, sin fecha alguna por supuesto, y con una posición ya casi de bloquear o de estar en contra de este proyecto de ley.

Entonces, aquí estamos en realidad ante..., en todo caso ante congresistas que desestiman esos derechos que tienen las personas víctimas y/o que sus posturas finalmente es en contra, en contra incluso del propio proyecto de ley en su momento y ahora contra el decreto legislativo, y estamos dejando un vacío realmente frente a lo que la Ley 30470 ya indica y debería cumplirse, y eso es lo que está subsanando prácticamente este decreto legislativo.

Y, ya que la congresista Alcorta hizo alusión a los ayacuchanos, congresista Alcorta, yo soy ayacuchana y hemos abogado y vamos a seguir abogando por todos los derechos que corresponden a las víctimas. Soras, por supuesto que lo conozco, en la provincia de Sucre, y trabajamos con el pueblo de Soras, así como Lucanamarca, Sacsamarca, en donde Sendero Luminoso barrió con los pueblos, caso Cayara, mi pueblo, y otros.

Así que, si hay una ayacuchana aquí hablando sobre esos pueblos, soy yo, señora Alcorta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa, para terminar. Después congresista Mantilla. Ah, no, después congresista Sheput, Torres y Mantilla.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Presidenta, entonces la idea es que, entiendo el argumento jurídico detrás del pedido de derogatoria de este párrafo, pero nos dejaría un problema práctico, que es el de una base de datos genéticos toda agujereada, como un queso roquefort, digamos.

Entonces, para evitar eso es que se ha sugerido este párrafo. Si este párrafo no es la mejor fórmula, sugiero, presidenta, que

esto pueda regresar a secretaría técnica y hagamos un esfuerzo por encontrar otra fórmula.

Yo he dicho algo que me parece sentido común, no sé si estará en el reglamento, dicho sea de paso, pero digamos yo entiendo que puede haber preocupación con que por esta vía, por la vía reglamentaria, el Ministerio de Justicia saque la vuelta a la delegación de facultades y al decreto legislativo.

Por eso digo, porqué no se establece un mecanismo a efectos de que el Ministerio de Justicia consulte con la comisión el texto de ese reglamento, a efectos de que dé las satisfacciones de que no se va ampliar el alcance de esta base de datos genéticos, sino es exclusivamente para las personas desaparecidas.

No, no, por eso digo, tendríamos que ver ese proyecto de reglamento, a efectos de asegurarnos de que no hay una trampa.

Ahora -con eso cierro, presidenta- esa era la idea que quería transmitir, no dejemos un banco de datos genéticos, que es una buena idea, que ya estaba en la ley anterior aprobada por este Congreso y que es una necesidad para encontrar a las personas desaparecidas, no lo dejemos con una base de datos agujereada.

Y segundo, presidenta, para terminar, solo se han hecho algunas preguntas sobre esos desaparecidos, quién acredita que son desaparecidos.

Ha habido una comisión que ha funcionado en el marco del Ministerio de Justicia durante puede ser que 8 años ya, reuniéndose ad honorem, conozco a varios de sus miembros, con representantes de cada uno de los institutos armados, representantes de la Policía Nacional, ha habido un representante de los organismos de derechos humanos, me parece que era Pilar Coll, ha sido muchos años representante de esa comisión, los pueblos asháninkas también han estado representados, e incluso el sector privado, yo conozco a representantes del sector privado y por eso puedo dar fe de la seriedad con que se ha trabajado y el absoluto apoliticismo con que se ha encarado este asunto.

Y por eso creo que estamos trabajando sobre la base de esa lista, que se ha hecho con mucho cuidado, con mucha pulcritud, y como digo con la idea de que esto es un problema humanitario que tiene que ser atendido y que en esa lista no entran personas que no sean víctimas de la violencia.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

En realidad, necesito antes de que usted se retire, hacer una precisión.

En este caso ya no se trata de un tema que esté o no esté en el reglamento, pero sí está en la Constitución, artículo 118, inciso 8), la potestad de reglamentar las leyes sin trasgredirlas ni desnaturalizarlas, y dentro de tales límites dictar decretos y resoluciones es exclusiva y excluyente del Ejecutivo.

(4) Lo que le corresponde a esta comisión es hacer el control de legalidad y el control de constitucionalidad, y estamos obligados a tener un cumplimiento estricto en cuanto a esto, de lo contrario estaríamos vulnerando nuestro propio deber de control político en materia delegada.

Congresista Torres, tiene usted el uso de la palabra. Después, congresista Sheput y luego congresista Mantilla.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, gracias.

En realidad no tengo mucho que ahondar, tanto la congresista Takayama, como usted, lo tienen sumamente claro, esperaría que los demás pudieran comprenderlo.

Yo le pediría al congresista Costa, si tiene unos minutos para comprenderme este tema.

Creo que podemos coincidir muchísimos en que debería haber una modificación de la base de datos del banco de datos genéticos, eso no entra en discusión, el tema, como usted también lo ha podido percibir, es que nosotros no hemos delegado eso, y tal como ha sucedido en otras ocasiones, si nosotros decimos "ah, pero esto lo dejamos pasar, porque tiene una buena intención", estamos incumpliendo la Constitución.

O sea, nosotros les dijimos a los señores... A ver, si me permite, congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Torres, continúe, por favor.

El señor TORRES MORALES (FP).— El decreto legislativo dijo "delegar la legislación en materia de prevención y protección de las personas contempladas en el Decreto Legislativo 1098", eso es lo que hemos delegado.

Le hemos dicho al Ejecutivo tú puedes legislar en prevención y protección, ¿de quién?, de aquellos que estaban en el Decreto Legislativo 1098.

El Ejecutivo lo ha hecho, y no es que se esté derogando todo el decreto legislativo, solamente una partecita. Y en lo que ha dicho es facúltase al Ministerio de Justicia para que por decreto supremo amplíe este grupo, es lo único que nosotros estamos observando.

Nosotros estamos diciendo "si te hemos delegado facultades para que puedas legislar sobre un grupo de personas que está en la ley", tú no puedes hacer a través de un decreto legislativo, que a través de reglamentos, a través de normas infralegales, ese grupo puede ser ampliado.

Entonces, que se necesita ser ampliado, seguramente, no tengo ni la menor duda, seguramente necesita ser ampliado, corregido y todo lo demás. Es más, por eso entiendo que el Poder Ejecutivo ha presentado un proyecto de ley antes, para estos efectos; pero a través de la revisión de los decretos legislativos, nosotros no podemos hacer eso.

Preguntaba el congresista Costa, ¿y entonces qué podemos hacer? Presidenta, de la experiencia que tenemos en los anteriores decretos legislativos, nosotros vemos la parte constitucional,

definimos la parte constitucional, y allá en el Pleno, como de hecho lo hicimos en el caso recordará el congresista Costa, a través de la presidencia, en el tema de la PNP, se pueden encontrar el dictamen y el proyecto de ley, respecto a ampliar la base de..., pero no desnaturalicemos.

Y he escuchado, ya estamos acá casi 40 o 50 minutos, hablar sobre el tema de fondo, y seguramente estamos de acuerdo y todo lo demás, pero nuevamente, presidenta, estamos simplemente en un tema..., exactamente, del decreto y nada más.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias, presidenta.

Yo estoy completamente de acuerdo con lo que acaba de señalar el congresista Torres, de que acá se está viendo el ámbito constitucional, pero el verbo ampliar permite hacer las modificaciones que acá se están detallando en este decreto legislativo.

Lo planteado por el congresista Costa, en el sentido de pensar en alguna fórmula que nos permita mejorar ese párrafo, creo que es lo pertinente, señora presidenta, antes que volarlo, porque de lo contrario desnaturaliza por completo lo que se está buscando, que es que una situación compleja, que tiene que ver con el sentido humanitario, se pueda cubrir a partir de este decreto legislativo.

Entonces, creo yo que sí es pertinente que se busque una fórmula alternativa, en lugar de borrar todo el segundo párrafo de la primera reglamentación del decreto legislativo.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Sheput.

Definitivamente se han planteado alternativas, y la alternativa es que cumpliendo nuestro rol de control político, evaluando la constitucionalidad o no, sin tocar el fondo que no corresponde a esta etapa, se puedan plantear los proyectos de ley que en el Pleno puedan encontrarse y por lo tanto ser una alternativa.

Congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Yo creo que ya se ha entendido muy bien la figura que se está debatiendo el día de hoy, que es un control estrictamente constitucional de las normas, pero yo me quiero preguntar, ¿qué cosa es un reglamento, reglamentar una norma?, reglamentar es pues desmenuzarla, detallarla, pero cuando se dice aquí en este segundo párrafo ampliar, o sea, que el Ejecutivo, vía decreto supremo, va ampliar los alcances del Decreto Legislativo 1098, sobre el artículo 3, entonces yo creo que ahí ya sí entramos de lleno a una desnaturalización y una trasgresión de la norma principal, que justamente es el Decreto Legislativo 1398.

Y más aún todavía, presidenta, bueno, ya creo que se ha tomado conciencia de que están inclusive proponiendo aquí aprobar alguna fórmula, bueno, de repente con la mejor intención uno podría proponer hacer una nueva fórmula, pero no estamos en esa etapa. No estamos en esa etapa porque acá solamente estamos haciendo un control, no estamos haciendo una nueva propuesta legislativa, no lo estamos haciendo.

Entonces, yo creo que aquí el Ejecutivo con este segundo párrafo ha excedido las facultades, porque las facultades, según la Constitución, se le da al Ejecutivo para que dé leyes con carácter de decreto legislativo, no para que el Ejecutivo se delegue nuevamente para que a través de un decreto supremo modifique el mismo decreto legislativo.

Entonces, yo creo que acá han hecho un híbrido de este segundo párrafo, y yo creo que ya no cabe mayor debate porque ya está claro el tema, de que estamos haciendo simplemente un control de las disposiciones dadas por el Ejecutivo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mantilla.

Hemos agotado el debate.

Teniendo en cuenta que el coordinador del grupo de trabajo ha informado que los decretos Legislativos 1360, 1363, 1368, 1378, 1382, 1383, 1392, 1394, 1396, 1397 y 1398, cumplen con lo dispuesto en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República, y que además han sido aprobados por este grupo de trabajo, se van a someter a votación los informes presentados con el correspondiente dictamen.

Los señores congresistas que estén a favor del... Estamos en votación, congresista Pariona, el debate se ha agotado, pero por excepción.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Sí, presidenta, le agradezco.

Lo que pasa es que el congresista Torres dio una lectura, diríamos, enumerativa y no dio necesariamente el tiempo para plantear algunas precisiones respecto a algunos decretos legislativos.

Yo solamente quiero sentar mi posición, y la compartimos como bancada de Nuevo Perú, respecto al Decreto Legislativo 1360, que es el primero que está en lista, presidenta, si usted me permite.

Respecto a este decreto legislativo, que propone la concentración de atribuciones al Ministerio de Cultura, en su calidad de ente rector en materia de derecho de pueblos indígenas, y a la pluralidad étnica y cultural, particularmente sobre identificación y reconocimiento, presidenta, debo decir que es un contrasentido, esto choca con un principio de la autoidentificación que reconoce el derecho internacional en el artículo 1, inciso b), y el artículo 2 del Convenio 169 de la OIT.

En este convenio internacional, el cual nuestro país ratificó el año 95, bajo Resolución Legislativa 26253, reconoce que este convenio forma parte del derecho nacional, por lo tanto el Convenio 169 es constitucional para nuestro país.

Y en el artículo 55 de la Constitución y en la parte del bloque de constitucionalidad, qué es lo que en concreto quiero decir... Terminó la idea, congresista Alcorta, y le doy la interrupción.

Con este decreto legislativo, presidenta, lo que se comete es que se vuelve una visión centralista y monopólica del tratamiento de los asuntos relacionados en este caso al 25% de la población, según el censo del 2017, que define ser parte de un pueblo originario.

Recordemos que en el censo del 2017 se incorpora dentro de la ficha censal la autoidentificación, la conciencia de identidad de los peruanos para definirse ser parte o no de un pueblo originario.

Entonces, cuando se dice que el Ministerio de Cultura es la entidad a través del Viceministerio de Interculturalidad, la que identifica y reconoce a los pueblos indígenas, estaría desconociendo el artículo 1 y 2 del Convenio 169, porque la autoidentificación ya es parte del derecho internacional.

Entonces, aquí se estaría cometiendo realmente un incumplimiento del Convenio 169, y se contrapone este decreto legislativo.

Entonces, no permitiría acción y participación del nivel de gobierno regional.

Se han emitido dos ordenanzas regionales, en Loreto y Cajamarca, las mismas que reconocen la existencia de pueblos originarios, cualquiera diría que en Cajamarca no hay indígenas, porque la mayoría ya no habla quechua y porque la gente es de piel blanca y un montón de estereotipos que han ido casi siendo parte de una interacción de lenguajes, que han definido la conceptualización indígena, una cosa realmente errada.

Pero, el Gobierno Regional de Cajamarca reconoce que hay pueblos originarios en su interior, en su circunscripción, y reconoce a los pueblos quechuas, así como lo hace el Gobierno Regional de Loreto, en donde hace precisión el reconocimiento de los pueblos indígenas de Loreto, además reconociendo el derecho de la libre determinación que ya define el Convenio 169.

En ese sentido, presidenta, la concentración de la definición, el reconocimiento y la identificación de los pueblos indígenas en la rectoría del Ministerio de Cultura, a través del viceministerio, lo que estaría cometiendo es colisionar con el artículo 43 de la Constitución, donde dice que su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, cosa contraria que es lo que se está cometiendo con este decreto legislativo, así como los artículos 188 y 191, sobre el sentido permanente y progresivo de la descentralización y la autonomía de los gobiernos regionales.

Mientras por un lado, presidenta, en los últimos años se ha promovido la concreción de las direcciones desconcentradas de

cultura, y por el otro se propone este decreto que concentra aquella competencia en relación a los pueblos indígenas, es de fondo porque el Convenio 169, presidenta, tiene carácter constitucional, es decir, el convenio te dice que hay dos condiciones, una subjetiva y una objetiva para definir a los pueblos indígenas.

Entonces, cuando el Ministerio de Cultura dice que son ellos los que identifican y reconocen, además con una base de datos que es referencial y ellos mismos dicen que es referencial, y que no necesariamente define la Constitución de derechos en adelante, se estaría realmente cometiendo un contrasentido, como vuelvo a decir.

Entonces, presidenta, el informe que hace el grupo de trabajo para ver la constitucionalidad de este decreto, realmente no es conforme, porque limita y restringe el ejercicio del derecho a la autoidentificación y el reconocimiento establecido por el artículo 1 del Convenio 169.

Entonces, a mí me parece que en aras de que el Ministerio de Cultura más bien avance en la definición de mejores políticas públicas para los pueblos indígenas, no sea pues el único quien defina, sino también los gobiernos regionales, como actualmente lo vienen haciendo.

Es un tema de fondo, no es forma, vuelvo a decir, y en ese sentido, presidenta, el bloque de constitucionalidad como los artículos 2.19, 55, 89 y 191 de la Constitución, en ese sentido se estaría vulnerando a través de este decreto legislativo.

Una interrupción a la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Muy breve.

Creo que lo que ha quedado claro es que no estamos en desacuerdo en el contenido, en el tema, sino lo que se está evaluando acá constitucionalmente, si la atribución que se le ha dado al Ejecutivo se está cumpliendo.

Y el mismo Torres ha dicho, que se presente el proyecto, que venga de una vez, para en el camino, en el debate del Congreso se puedan juntar. Nada más.

Eso me hace acordar el tema de la violación para 14 años y el tema de la castración. Dos contenidos primos hermanos, pero de proyecciones diferentes.

Nadie se ha negado, solamente hay que presentar, se está evaluando si lo que se ha hecho está okay.

Nadie está discutiendo el fondo en este momento, sino el tema es que presenten la propuesta, que lleven al Pleno y ahí lo debatimos y se encontrarán en el camino.

Nada más. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Ya estábamos nosotros en votación, congresista Pariona, hemos hecho una excepción a pesar que usted no es miembro de esta comisión, y por lo tanto no puede plantear una cuestión previa;

sin embargo, en el extremo que se observa en esta comisión de permitir la mayor amplitud del debate, se le ha permitido.

Congresista Glave, le voy a dar el uso de la palabra, también excepcionalmente, porque ya nos encontrábamos en debate.

Pero antes de eso, tengo que precisarle a la congresista Pariona, que en el análisis de este decreto legislativo se ha tenido en cuenta lo que hay en la disposición complementaria final, en el cual hay consulta previa, de tal manera que eso ha garantizado la constitucionalidad de este decreto.

Obviamente, es natural y es saludable que se haga el debate, porque precisamente esto permite advertir aquellos defectos o excesos que está cometiendo el Ejecutivo, (5) cuando hace uso de la facultad autoritativa que le da este Congreso.

Nosotros tomamos en cuenta lo que usted dice, y estoy segura que va ayudar a una mejor legislación en el tema.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP)..- Gracias, presidenta.

Presidenta, lo que pasa es que a veces es importante en el proceso de debate, aclarar que no solo se está debatiendo el proyecto de ley sobre banco genético, no solo se está debatiendo ese decreto legislativo, que es lo que debatimos hace un rato, la congresista Pariona está haciendo una observación sobre el Decreto Legislativo 1360 -para contestarle a la congresista Alcorta- porque el Decreto Legislativo 1360 modifica el reglamento, la norma del Ministerio de Cultura, y en esa modificación, presidenta, de la norma del Ministerio de Cultura, se está señalando que el Ministerio de Cultura es quien identifica y reconoce a los pueblos originarios y pueblos indígenas en el Perú.

Esa modificación, por más que parece muy pequeñita, presidenta, es una modificación que viola el bloque de constitucionalidad peruana, porque el Perú ratificó el Convenio 169 de la OIT. El Convenio 169 de OIT, como todos los convenios en materia de pueblos indígenas y otros que tienen grado de constitucionalidad, también tienen que ser evaluados en este tipo de caso.

El Convenio 169 de OIT, presidenta, dice claramente que se reconoce el principio de autoidentificación, y que ese principio de autoidentificación precisamente ha sido reconocido por el Estado peruano en el último proceso del censo, en el INEI, cuando en el censo hemos preguntado a todos los peruanos cómo se autoidentifican, y por tanto no se puede permitir que una ley restrinja la posibilidad del reconocimiento de la identidad de un pueblo originario, presidenta, y eso es lo que se estaría haciendo con esta modificación que parece sutil, son dos palabras, se incluye identificación y reconocimiento, en una cosa muy pequeña dentro de un decreto muy grande.

Esa pequeña cosita dentro del Decreto Legislativo 1360, estaría violando un principio constitucional, reconocido por el Estado peruano cuando ratificamos el Convenio 169 de OIT.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Hay muchos caminos alternativos para poder hacer valer lo que usted plantea, desde la presentación de un proyecto de ley pidiendo la derogatoria de este decreto legislativo, hasta modificaciones parciales a lo que se da.

Nosotros en la comisión hacemos control constitucional.

Vamos entonces, señores congresistas, a empezar la votación.

Los señores congresistas que estén a favor del Decreto Legislativo 1360, Decreto legislativo que precisa funciones exclusivas del Ministerio de Cultura, sírvanse levantar la mano.

Los que estén en contra.

Ha sido aprobado por mayoría.

Los señores congresistas que estén a favor del Decreto Legislativo 1363, Decreto legislativo que regula la aplicación de la Ley 30556, con los encargos efectuados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de los contratos de concesión para las intervenciones previstas en el Plan integral de reconstrucción con cambios, sírvanse levantar la mano.

Los que estén en contra.

Los que se abstengan.

Ha sido aprobado por unanimidad.

Los señores congresistas que estén a favor del Decreto Legislativo 1368, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, sírvanse levantar la mano.

Los que estén en contra.

Los que se abstengan.

Con un voto en abstención, ha sido aprobado por mayoría.

Los señores congresistas que estén a favor del Decreto Legislativo 1378, Decreto legislativo que fortalece y extiende la accesibilidad al Certificado Único Laboral para Jóvenes, sírvanse levantar la mano.

Los que estén en contra.

Los que se abstengan.

Ha sido aprobado por mayoría.

Los señores congresistas que estén a favor del Decreto Legislativo 1382, Decreto legislativo que modifica los artículos 161 y 471 del Código Procesal Penal, promulgado por el Decreto Legislativo 957, sírvanse levantar la mano.

Los que estén en contra.

Los que se abstengan.

Con el voto en abstención de los congresistas Lescano, Becerril y Arana, ha sido aprobado por mayoría. Y el voto en abstención de la congresista Arimborgo.

Los señores congresistas que estén a favor del Decreto Legislativo 1383, Decreto legislativo que modifica la Ley 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, sírvanse levantar la mano.

Los que estén en contra.

Los que se abstengan.

Con el voto en abstención del congresista Lescano, ha sido aprobado por mayoría.

Los señores congresistas que estén a favor del Decreto Legislativo 1392, Decreto legislativo que promueve la formalización de la actividad pesquera artesanal, sírvanse levantar la mano.

Los que estén en contra.

Los que se abstengan.

Con el voto en abstención del congresista Lescano, ha sido aprobado por mayoría.

Los señores congresistas que estén a favor del Decreto Legislativo 1394, Decreto legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, sírvanse levantar la mano.

Los que estén en contra.

Los que se abstengan.

Con los votos en abstención de la congresista Arimborgo y Lescano, ha sido aprobado por mayoría.

Los señores congresistas que estén a favor del Decreto Legislativo 1396, Decreto legislativo que modifica la Ley de represión de conductas anticompetitivas, aprobada por el Decreto Legislativo 1034, sírvanse levantar la mano.

Los que estén en contra.

Los que se abstengan.

Con el voto en contra del congresista Lescano, y el voto en abstención del congresista Arana, ha sido aprobado por mayoría.

Los señores congresistas que estén a favor del Decreto Legislativo 1397, Decreto legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1075, que aprueba disposiciones complementarias a la Decisión 486 de la comunidad andina, sírvanse levantar la mano.

Los que estén en contra.

Los que se abstengan.

Ha sido aprobado por mayoría.

Los señores congresistas que estén a favor del Informe con respecto al Decreto Legislativo 1398, Decreto Legislativo que

crea el Banco de Datos Genéticos para la búsqueda de personas desaparecidas, que contiene el artículo 1°, derogación del párrafo 2° de la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1398, de acuerdo al texto contenido en el Informe 21/2018-2019, entregado a cada uno de ustedes, sírvanse levantar la mano.

Los que estén en contra.

Los que se abstengan.

Ha sido aprobado por mayoría.

Señores congresistas, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Opinión de la jefa de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial (OCMA), respecto del Proyecto de Ley 3160/2018-PE, mediante el cual se propone crear la Autoridad Nacional de Integridad y Control en el Poder Judicial.

Vamos a suspender brevemente la sesión, a fin de recibir a nuestra invitada, la doctora Ana María Aranda Rodríguez, jefa de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— La presidencia da la bienvenida a nuestro invitado, el doctor Javier Luna García, fiscal adjunto supremo de la Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo, quien concurre en representación del Ministerio Público.

Él viene con el objeto de emitir opinión respecto del Proyecto de Ley 3161/2018-PE, mediante el cual se propone crear la Autoridad Nacional de Integridad y Control en el Ministerio Público, presentado por el Poder Ejecutivo.

La presidencia le da la bienvenida, doctor Luna García, y lo dejamos a usted en el uso de la palabra.

El señor FISCAL ADJUNTO SUPREMO DE LA FISCALÍA SUPREMA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO PÚBLICO, doctor Javier Luna García.— Muchas gracias, señora presidenta.

Luego del agradecimiento por la convocatoria, creo que es importante escuchar los aportes que pueda dar mi institución, que estoy representando en este momento al Ministerio Público, respecto al proyecto de ley.

Por su intermedio, también saludo a los miembros de la Comisión de Constitución; buenos días, señores.

Bueno, yo me he permitido elaborar una exposición teniendo en cuenta cinco ejes, que muy rápidamente puedo sintetizar y después someterme a cualquier pregunta que tengan a bien hacer.

El primero, es la situación del marco constitucional, que es importante porque este proyecto consideramos que debe verse sobre todo a la luz del actual régimen que existe para la adjudicación, vale decir jueces y fiscales de la magistratura en la carta política.

El artículo 158 señala que, obviamente, el Ministerio Público es un órgano constitucional autónomo, presidido por el fiscal de la

Nación, y que los derechos y prerrogativas de los fiscales se asemejan a los del Poder Judicial. Esto hago referencia porque después voy a citar un par de documentos de la Cumbre de Justicia Iberoamericana, referidos al tema que estamos tratando el día de hoy y hay un paralelo.

la ley de reforma constitucional, que aprobara la comisión y que va a ser sometida a referéndum, ha hecho un cambio en la dinámica de lo que es la injerencia en materia de nombramiento, ratificación y destitución de magistrados.

El esquema anterior, era un esquema donde se permitía participar a representantes de una serie de instituciones que no necesariamente estaban vinculadas al quehacer jurídico, representaban a colegios profesionales y a otros estamentos de la sociedad civil.

El actual marco o el proyecto de la Ley de reforma constitucional cambia el esquema y dice "no, un momentito, esto tiene que ser un tema donde la Junta Nacional de Justicia esté integrada por abogados, con las exigencias que señala la Ley de reforma constitucional", y el criterio obviamente ha sido el que ha estado en el debate mucho tiempo, el órgano que tiene que ver con el nombramiento, ratificación y sanción a magistrados del más alto nivel, como es destitución o entender en injerencia a personas que no están con el conocimiento debido en materia jurídica, se ha optado en la reforma porque no sean abogados.

Y esto creemos nosotros que es importante, porque es un hito que orienta a todo lo que posteriormente se puede hacer en materia de sistema de justicia, se ha respetado la especialidad y la injerencia de profesionales en el derecho, en el quehacer del sistema de justicia, situación que dicho sea de paso al Ministerio de Público le parece lo más acertado.

Respecto a la ley de reforma o creación de la Autoridad Nacional, que plantea el Poder Ejecutivo. Hay, he señalado cinco ideas *fuerzas, que creo vale la pena citarlas para oxigenar el debate.

El primer argumento de la exposición de motivos, que indica que el actual sistema de control del Ministerio Público, está actualmente socavado por una serie de actos de algunos fiscales, ministerios y servidores, o empleados del Ministerio Público.

En segundo lugar, que el tema de la corrupción, obviamente, deteriora la competitividad y desarrollo del país.

En tercer lugar, que el Poder Ejecutivo va apoyar este proceso de reforma con una policía especializada, y que ahora sí se va hacer un control preventivo y no posterior como se viene haciendo.

Seguidamente, se indica que se va a fortalecer la lucha contra la corrupción, **(6)** sustituyendo las Fiscalías de Control Interno y las Oficinas Desconcentradas por una Autoridad Nacional de Integridad y Control de dicha entidad. Se piensa en hacer una sustitución.

La propuesta no vulnera la autonomía, se refiere porque el objeto de la ley es crear un órgano de control profesional y moderno para combatir la corrupción, potenciando la especialidad disciplinaria o fiscal, crean una especialidad disciplinaria fiscal.

Y al final se señala a líder que es una persona con trayectoria de vida intachable, reconocida solvencia moral y técnica.

Bueno, nosotros sabemos que las exposiciones de motivos reflejan qué es lo que se espera o se quiere, o la razón para cualquiera de los temas de una norma.

Y obviamente esta exposición de motivos, consideramos que no solamente no soluciona el problema, sino también injustamente se señala que dentro de la institución de la que yo represento, el Ministerio Público, no puede haber un líder con trayectoria de vida intachable, reconocida con solvencia moral, que tenga que traer a un profesional que no sea del cuerpo del Ministerio Público.

Es importante recordar que hay toda una estructura legal tanto en la Carrera Fiscal como en la Carrera del Poder Judicial, que los magistrados para mantenerse en el cargo, requieren de conducta intachable.

O sea, no se puede decir que con esta creación de esta autoridad se va a lograr reclutar a una persona de vida intachable y reconocida solvencia moral y técnica.

Ese es un asunto que mi institución rechaza porque no es reflejo de la realidad. Problemas hay en la institución.

Efectivamente ha habido casos de fiscales, funcionarios con problemas como siempre los ha habido y los hay en todas las instituciones, justamente para eso están los organismos de control que se pueden mejorar. También es cierto.

Está la Contraloría para el ámbito que no es el judicial ni de la Cancillería ni el castrense, que también tiene su propia labor con la abundante problemática que hay respecto al mal manejo de los recursos públicos.

Entonces, eso tenemos que mejorar, pero decir que no existe persona con idoneidad para eso, creemos que no es correcto.

El citado proyecto modifican la Ley Orgánica del Ministerio Público y la Ley de la Ley de Carrera Fiscal. a esta autoridad le da autonomía administrativa, funcional, económica, realizando funciones de prevención, supervisión, investigación y sanción y control en aspecto disciplinario contra fiscales, funcionarios, servidores y empleados del Ministerio Público.

Ya ese es un tema con una visión totalmente diferente, no es que se va a sustituir, se va a incorporar en el ámbito de competencia a un universo que en este momento no está a cargo de la Fiscalía Suprema de Control Interno.

La Fiscalía Suprema de Control Interno en el caso del Ministerio Público solamente analiza la conducta de los magistrados,

fiscales y, obviamente de los jueces que comente delitos de función y tienen que ser procesados.

Pero respecto al resto de servidores, que es un gran número, como usted comprenderá, como cualquier entidad pública, esos están regidos por los procedimientos legales que tiene cada régimen laboral, 276, 728, en fin.

Entonces, aquí se va a crear toda una estructura que vendrá a ser casi como un órgano totalmente independiente, no diría el equivalente a la Fiscalía, pero que distorsiona el trabajo especializado y concreto que tienen los órganos de control en este momento.

Entonces, es bueno hacer esa indicación porque lo que habla la exposición de motivos no se condice con lo que se señala en el texto, por lo menos lo que hay literalmente.

La creación de la Autoridad Nacional de Integridad y Control del Ministerio Público, estará a cargo de un profesional con quince años de experiencia acreditada con especialización en temas de integridad, prevención de corrupción, gestión pública o funcionamiento del Sistema de Justicia. Tiene la incompatibilidad de privilegios, remuneraciones y beneficios a los fiscales supremos y al Congreso por removerlos por falta grave acreditada.

Aquí hay otro problema, que era el que cité anteriormente por la propuesta de Reforma Constitucional que va a entrar al Referéndum, donde se habla todo lo que tiene que ver con adjudicación, lo ven los abogados con la trayectoria del mérito que corresponde, elegidos por el organismo que se ha señalado. Pero aquí se hace la excepción, aquí dice que puede ser un profesional con quince años de experiencia acreditada, pero no necesariamente tiene que ser abogado, puede ser de cualquier otra especialidad.

Lo único que se le solicita es que tenga experiencia en temas de integridad, prevención, corrupción, gestión pública o funcionamiento del Sistema de Justicia.

Mi experiencia, que son algunos años que tengo en la institución, creo que la labor de un fiscal como la de un juez, solamente la conoce en el desarrollo del proceso y en el terreno de los hechos, otro magistrado.

Yo no quiero desmerecer la buena intención que pueda tener este texto, pero no se puede pretender incorporar a un profesional de un esquema totalmente ajeno a auditar y sancionar eventualmente a magistrados; más aún, -y esto porque tiene que ver con toda la problemática que tiene tanto el Ministerio Público como el Poder Judicial, la modernización, la reforma, el aparato estatal- la gran lucha o el gran problema que tiene el sector público es que todo el esquema de la gerencia privada, se quiere muchas veces incorporar la gestión pública, pero son realidades diferentes y hay cosas que se pueden y otras no, por la realidad propia de la Administración Pública.

Entonces, eso es lo que ocurre acá, aquí se da una visión de un alto funcionario que puede tener una muy buena trayectoria, de

repente en el ámbito privado –que no descarto eso– pero anda tú a auditar y fiscalizar la labor de los magistrados. Creo que es otro el asunto, me parece que esa fórmula que se ha planteado no es la más adecuada.

Adicionalmente, se señala que tiene preeminencias, privilegios que tienen los fiscales supremos. Lo que quiere decir es que algunos de orden constitucional como sería el antejuicio. Y eso obviamente constitucionalmente no es admisible.

Las personas que tienen derecho a antejuicios son las que se señalan en la Constitución, y las personas que el Congreso puede remover con la votación que indica, también se señala en la Constitución, una ley no puede incorporar a la Constitución atribuciones adicionales a la que expresamente se ha considerado para determinados funcionarios.

Seguidamente se dice: *La Autoridad Nacional cuenta con una oficina central y oficinas regionales de distritos fiscales. Se crea la especialidad de control disciplinario que pueden haber fiscales o también provenir del ámbito civil.*

Bueno, en la práctica, si bien es cierto, la especialidad disciplinaria o fiscal no existe en el terreno de los hechos, pero los diferentes magistrados que rotan después de haber cumplido su ciclo, adquieren ya esa especialidad. Y algunos de ellos, incluso, regresan.

Entonces, no se puede decir que en este momento los órganos de control estén a cargo de personas que no tiene experiencia absoluta en control disciplinario fiscal y también en lo judicial en cuanto a seguridad.

Ese es un aspecto que fiscales pueden provenir del ámbito civil. Bueno, yo para tener habilitación en control disciplinario fiscal, tendría que estar en la Fiscalía, no sé cómo una persona ajena a ello pueda tener esa capacitación, teórica sí, pero en la práctica no.

A propuesta de la Autoridad de Integridad y Control Disciplinario, la Junta de Fiscales Supremos y Superiores, según corresponda, designa a los fiscales que se requieran para el cumplimiento de la función.

Esto es abierto, queda a decisión de la Autoridad Nacional. Esto puede tener dos efectos, uno teóricamente que se llega al mejor, el positivo, que se pida o se reclute un buen número de fiscales para que apoyen estas áreas que requieren conocimiento especializado; pero otra, que la Autoridad pida el mínimo necesario y la intervención de los fiscales en nuestro caso, sería sumamente restringida, lo cual consideramos que también afectaría –como voy a señalar después– la independencia del fiscal.

La Junta de Fiscales Supremo, prioriza la dotación a la Autoridad Nacional de Integridad y Control en instalaciones y todo.

Ustedes conocen, señores congresistas, que estamos sujetos a una asignación presupuestal. El Ministerio Público, obviamente

siempre con estos procesos, ahora hay un Proyecto de Creación de Ley Orgánica, estamos con escasez de recursos. Y aquí se nos ordena que prioricemos la dotación a la Autoridad de todo lo que pidan.

Miren ustedes, todo lo que se viene; o sea, es prácticamente todo un esquema de los despachos fiscales, instalaciones especializadas, presupuesto, personal especializado, sistemas informáticos, equipo multidisciplinario y peritos que se requieran.

No tenemos en este momento los peritos que quisiéramos tener, tenemos que recurrir. Y le vamos a dar a esta Autoridad que se dice que forma parte de nosotros en la teoría, pero en la práctica que no es así, solamente es un *nomen iuris*.

El *nomen iuris* no está reflejado con la competencia y las funciones, para nosotros los abogados no tienen ningún valor en el momento que analizo su contenido jurídico.

La Autoridad Nacional tiene facultad de investigar y elaborar informe disciplinario imponiendo sanciones, supervisa la designación de fiscales provisionales y se lleva a cabo por concurso público conforme a las normas y el jefe de la Autoridad Nacional revisa, adecúa y aprueba su ROF. Esto refuerza en primer lugar lo que pensamos, la Autoridad no va a formar parte el Ministerio Público, estará en el papel.

En segundo lugar, le tenemos que dar todo lo que requiera, lo cual no está mal pero se lo damos a las entidades que forman parte de nosotros y que están requiriendo. Si ya está fuera, le va a prestar apoyo los fiscales que considere la Autoridad Nacional, que son necesarios, dependiendo del jefe que está al frente y de la política que tenga cada jefe, lo cual va a generar obviamente mucha inestabilidad en todos los fiscales, ¿Por qué? Porque obviamente quien va a revisar la queja que yo tengo respecto a mi trabajo, si actué o no dentro de la ley o es un tema de interpretación, que pueden haber varios criterios interpretativos, y por eso me pueden sancionar o se trata de un agravio fuerte o de un trámite irregular de un expediente, ¿quién me va a decir eso?

El jefe de la Autoridad Nacional revisa y adecúa su ROF, quiere decir que yo me autorregulo, yo tengo facultades legislativas.

Entonces, ¿qué injerencia y qué control tiene la institución para formar parte de ella, esta Autoridad?

Nosotros queremos que sea puesto, que se modifique y lo meto para dar una apariencia que definitivamente es parte del Ministerio Público y está vinculado y trabajamos estrechamente. No va a ser así.

Vemos que por estas normas, constitucionalidad del proyecto. Como se señaló, somos un órgano constitucional autónomo, esta institución tiene un jefe nacional que es ajeno a la Magistratura o para la función fiscal y así mismo, está apoyado por gerentes regionales designados por él.

Obviamente, suponemos que en el ROF se establecerá niveles de decisión, el jefe Nacional resuelve, pero seguramente va a resolver en última instancia, en apelación y los gerentes regionales lo harán en la primera instancia probablemente y dependiendo del tipo de sanción. Eso va a estar todo en el ROF, no sabemos qué va a pasar.

Obviamente estos gerentes regionales no necesariamente son magistrados porque son designados por el jefe y el jefe puede traer.

Entonces, imagínense a nivel nacional el escenario, no es un tema de jefatura, es un tema de todos los despachos fiscales a nivel nacional; vale decir, los distritos fiscales.

Igualmente, establece que el jefe aprobará su reglamento, como ya lo señalé, y la competencia, el control funcional de los fiscales de todos los niveles y de todo el personal administrativo de la institución.

Se pone a todos los niveles equivocadamente porque después se dice que es hasta fiscales superiores, eso tiene que aclararse porque obviamente todos los niveles no pueden ser ya que hay una reforma constitucional y que se ha recogido mejorado, lo que hacía antes el Consejo Nacional de la Magistratura no solamente destituir, sino se ha previsto que en el caso de los magistrados supremos puedan incluso poner otro tipo de sanción cuando lo amerite.

El proyecto de ley colisiona como ya le dije, con lo establecido o propuesto por esta comisión. Aquí hay algo importante, porque mucho se dice: *¿y cómo es en otros lugares?*

Bueno, me permito citar y por eso es que mencioné que tenemos la misma prerrogativa jueces y fiscales.

Es una cuestión que se ha debido, consideramos tener en cuenta lo que se denomina el *Estatuto del Juez Iberoamericano*.

Hay un organismo que es la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se reúne, son presidentes de la Corte Suprema de todos los países, (7) el Perú ha asistido, el Perú es parte; y en ella, se toman acuerdos para mejorar obviamente el quehacer de los jueces, aplicable en el caso peruano para los fiscales porque tenemos las mismas obligaciones, prerrogativas y responsabilidades y todo.

¿Qué es lo que establece el artículo 20? Órgano y procedimientos para la exigencia de responsabilidad.

Este es un Estatuto que ha sido aprobado en las Islas Canarias, España, que fue en la que dio la sede, participa España como Iberoamericano en el año 2001, estamos hablando ya de algún tiempo.

La responsabilidad de los jueces será competencia de los órganos del Poder Judicial, mediante los procedimientos que garanticen.

Entonces, se deja al Poder Judicial, hay un acuerdo, hay una voluntad porque en la parte considerativa se establece la razón. Una razón valedera, sensata, consideramos.

Me permito leer, que es muy breve, pero creo que es ilustrativo.

Ofrece un referente que identifique los valores, principios, instituciones, procesos y recursos mínimos necesarios para garantizar que la función jurisdiccional se desarrolla en forma independiente.

Ese es el tema. El tema es que esto colinda con la independencia.

Esto es como cualquier duda razonable, puede impedir. Cualquier atisbo de duda que pudiera haber con la conformación de un órgano que afecte a la independencia del juez, nosotros consideramos que no debe permitirse, porque las consecuencias de eso pueden ser impredecibles.

Y la experiencia del Consejo Nacional de la Magistratura en la configuración, ya hemos tenido estos lamentables resultados.

Entonces, hay de parte del Estatuto del Juez Iberoamericano, una propuesta en ese sentido, hay un acuerdo de los presidentes de la Corte.

Consideramos que esto tiene que ser meritado, o sea, estamos en globalización en todos los temas, en Justicia también.

Entonces, si hay criterios, hay opiniones, hay acuerdos de todas las cortes es porque se considera que eso es lo más saludable.

Adicionalmente, señora Presidenta, debo señalar que nosotros hemos hecho una propuesta porque, claro usted me preguntará.

Hemos hecho una propuesta en un Proyecto de Ley Orgánica del Ministerio Público, porque nuestra Ley Orgánica del Ministerio Público tiene treinta y siete años, como usted comprenderá, está fuera de toda realidad, y la organización y la problemática de la institución. Ahí hemos incorporado dos cosas importantes, un Sistema Nacional de Integridad Funcional, pero algo que lo hemos recogido de otro documento.

Por eso es importante tomar en cuenta que es la Cumbre Judicial Iberoamericana, Décima Novena Sesión realizada este año en Ecuador, de 2018, donde se habla de la justicia abierta; vale decir, de la participación ciudadana en el quehacer de la justicia.

Creo que ahí está el tema, nosotros sabemos que hay cosas que cambiar, cosas que modificar, los procedimientos siempre a veces por la organización que son organizaciones que requieren aprobaciones y que se toman su tiempo, generan no una respuesta oportuna, bueno, nos adecuamos a eso, voluntad creo que tanto del Ministerio Público como de nuestro colega del Poder Judicial existe, pero, ojo, cuidado con lo que se va a hacer, no se afecte ni siquiera sospechosamente la independencia. Eso es lo que se pide.

En esta Cumbre, se señala la participación ciudadana, son tres principios -cuando se habla de la justicia- principio de transparencia judicial -que está muy bien- principio de participación ciudadana y principio de colaboración.

Y nosotros nos hemos permitido incorporar justamente en las facultades que se les da a esta Autoridad en nuestro proyecto, la realización de audiencias públicas con participación ciudadana en las visitas que realice a nivel nacional.

Es una realidad que la Corte Suprema está atiborrada de causas y que todas las cortes y los despachos están así, porque esa es la realidad. O sea, hay problemas de limitación de presupuesto, para tener mayor personal y lo mismo ocurre con los otros órganos que forman parte del Poder Judicial. En el Ministerio Público es lo mismo.

Entonces, cuál es el momento, pensar que el presidente de la Corte esté visitando la Corte Suprema, todos los lugares tienen sus problemas, tienen su carga parecida al Consejo Ejecutivo, que el fiscal de la nación igual tiene sus funciones fiscales, sus atribuciones constitucionales, la problemática de la institución.

Qué mejor representante que un fiscal supremo que se ha previsto en nuestro proyecto, haga esa labor, y pregunte *in situ* a todos los actores de la Sociedad Civil, qué es lo que realmente ustedes consideran qué pasa con la acción del Ministerio Público en la localidad.

¿Hay insuficientes fiscales, hay fiscales morosos, hay fiscales que tienen actos de corrupción, que a la gente le archivan indebidamente sus denuncias, en el momento con representantes?

Estoy hablando de colegios profesionales y universidades y de los mismos justiciables, serían tres, cuatro, cinco días que está el fiscal supremo en su trabajo, y captaría y levante el Acta lo que se arregla ahí se arregla ahí y si tengo que sancionar, doy el traslado correspondiente, se aplica una sanción sumarisima en un proceso sumarisimo y lo que ya tengo que llevarlo a Lima, lo llevo a Lima.

Ese es un aporte que hemos considerado y creemos que de alguna manera también puede cubrir las expectativas porque la expectativa no es cambiar de autoridad, la expectativa es que no siga o no vuelva a pasar lo que ocurrió lamentablemente.

Lo que ocurrió lamentablemente es escuchando a la gente, porque si yo cambio de autoridad y pongo a alguien con los mejores pergaminos y no conoce la realidad, cuáles son las zonas débiles. Nosotros tenemos nuestro mapa y sabemos cuáles son los sectores obviamente del Ministerio Público que están débiles o que están con problemas de corrupción, bueno, a eso se les ataca tres veces.

Estamos incluso incorporando acá que ningún fiscal puede formar parte de esta Autoridad del Ministerio Público que proponemos, si es que ha sido sancionado.

Lamentablemente en la práctica ocurre eso, como tienen que ser elegidos del mismo distrito fiscal, a veces ha ocurrido que sale elegido dentro de todo el que menos aún sí es, eso no, lo vamos a hacer itinerante. Estas personas que estén a cargo de esto, van a ir rotando y cambiando para evitar lo que evidentemente puede ocurrir que haya una suerte de favoritismo.

Hay muchas formas, estamos facultando a la Junta de Fiscales Supremos, para que se dicte un reglamento, o sea, tenemos la mejor intención y voluntad, no queremos apañar nada. Pero como se ha señalado, queremos pedirlo, por favor, mucho cuidado con el tema de la independencia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Javier Luna García.

Las preguntas las vamos a hacer luego de que haga su exposición nuestra invitada también el día de hoy aquí, que a través de la Presidencia le reiteramos el agradecimiento.

Debo poner en conocimiento de los señores congresistas, además, que ellos están acudiendo por segunda vez a exponer ante nosotros. Es muy importante el tema que se está tratando en esta mañana.

Las grandes reformas a las que el Congreso y esta comisión se comprometió, tienen que efectuarse y tienen que efectuarse de cara a lo que el país espera del ejercicio de la justicia con miras al Bicentenario, con absoluta responsabilidad.

Nuestro país exige que la justicia tenga la credibilidad que los justiciables y que todos los ciudadanos esperan, y eso pasa porque nosotros vamos a legislar de forma adecuada.

Reiteramos la bienvenida a la doctora Ana María Aranda Rodríguez, jefa de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

Le damos el uso de la palabra, doctora.

La señora JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL, OCMA, doctora Ana María Aranda Rodríguez.— Gracias, señora Presidenta de la Comisión de Constitución, doctora Rosa María Bartra Barriga; señoras y señores congresistas.

Les agradezco el habernos convocado el día de hoy, efectivamente en relación al Proyecto de Integridad y Control, tanto en el Ministerio Público como en el Poder Judicial.

En lo atinente al Poder Judicial, vengo como jefa de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, OCMA.

Quisiera expresar a ustedes que efectivamente existen varios proyectos, el primero es el que ha alcanzado el Poder Ejecutivo, signado con el número 3160-2018, luego está el Proyecto que es relativo a la Autoridad de Control del Ministerio Público, que ya ha expuesto el doctor Javier Luna García.

También existe en debate ante la Comisión de Justicia, un proyecto sustitutorio sobre el mismo tema.

Finalmente, la propuesta que ha alcanzado el Poder Judicial.

Creo que en relación al Proyecto del Ejecutivo, nosotros tenemos algunas observaciones que hacer.

Fundamentalmente, creemos que cualquier cambio, cualquier modificación que se quiera hacer a asuntos que son de competencia de cada ente autónomo o en el caso nuestro que somos

un poder del Estado, tiene que respetar fundamentalmente los principios de autonomía e independencia de los jueces. Esto es muy importante.

Cuando nosotros hablamos de autonomía, estamos entendiendo que es la capacidad que tienen las entidades, las organizaciones, de autorregularse, tienen la capacidad de decidir sobre su destino. Y obviamente, en el caso del Poder Judicial, nosotros venimos funcionando en el tema disciplinario con una organización que ya ha cumplido cuarenta años, que es la Oficina de Control de la Magistratura, la OCMA.

La OCMA, fundamentalmente tiene como función supervisar el trabajo que realizan los jueces y auxiliares jurisdiccionales a nivel nacional.

Nosotros tenemos número de magistrados alrededor de nueve mil magistrados. Tenemos que tener en cuenta que la supervisión que nosotros realizamos no solamente es a los jueces de carrera, no solo estamos hablando de los jueces de paz letrados, jueces especializados, superiores; sino que fundamentalmente tenemos un grueso de personas que se dedican a administrar justicia, que son los jueces de paz, a quienes también supervisamos. Los jueces de paz son alrededor de seis mil personas.

De tal manera, que solo hablando de jueces, a quienes debemos supervisar, estamos en un número de nueve mil; además, tres mil los de carrera, y más o menos seis mil los jueces de paz.

Además, nosotros también supervisamos el actual funcionar de los servidores jurisdiccionales. Entonces, estamos hablando de un universo de alrededor de veintidós mil personas a quienes la Oficina de Control de la Magistratura, con una sede en Lima, la sede central, y con sedes desconcentradas que se llaman ODECMA, en cada Corte, porque el Poder Judicial está organizado en treinta y cuatro cortes, hace este trabajo de estar monitoreando, supervisando, permanentemente el actuar de los jueces y los auxiliares jurisdiccionales.

Pero como también se darán cuenta, los recursos humanos y logísticos no son los suficientes. Nosotros somos alrededor de cien magistrados que hacemos el tema de control para este universo, de tal manera que en todo el Perú cuando se dan situaciones de aparente comportamiento irregular, tiene que actuar la Oficina de Control Interno, ya sea de la sede de Lima o de las diferentes cortes.

Nosotros nos enteramos de estos comportamientos irregulares porque hacemos visitas, porque nos trasladamos al lugar, porque ponemos mesas de atención al usuario de Justicia, para que vengan los abogados, para que vengan los litigantes.

Sí hemos hecho una serie de operativos, hemos puesto medidas cautelares, hasta en estos días últimamente. Nos enteramos de una noticia, hacemos investigaciones mínimas, contrastamos cierta información y separamos al magistrado o al servidor cuando los hechos son sumamente graves. Hay otros casos que requieren de mayor averiguación.

Lo que les quiero decir es que la Oficina de Control de la Magistratura con todas estas limitaciones que ha tenido, de alguna manera ha podido responder.

Ahora si bien se han presentado casos que nos han alarmado a todos, estos a través de lo que hemos percibido, de los llamados CNM-Audios, realmente para nosotros sí es algo que nos preocupa al igual que todo ciudadano peruano.

Pero qué ocurre aquí, cómo el Órgano de Control podría saber qué es lo que estaba sucediendo si es que no hubiera habido esas interceptaciones telefónicas, si es que no hubiera habido seguimientos, agentes encubiertos, filmaciones, llamadas.

Si no hubiera habido toda esa estrategia a nivel policial y fiscal, realmente no se hubiera podido determinar que había ciertos magistrados que estaban coordinando con otras autoridades que no pertenecen al Poder Judicial. **(8)** Se ha visto también que estaban los ex consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, empresarios; en fin, personas de diferentes ámbitos.

Entonces, descubrir esos hechos, corresponde en esencia a la autoridad fiscal, quien lo hace conjuntamente pidiéndole la autorización a la juez penal y luego de ello, ya se permite interceptaciones, seguimientos, agentes en cubierto, toda la estrategia para poder precisamente descubrir el delito.

El Órgano de Control está imposibilitado, por eso nosotros creemos, si estamos a favor de los cambios que se puedan hacer en el Órgano de Control, en el Órgano Disciplinario, porque es importante.

En la medida que hacemos mejor trabajo, el servicio va a reflejar un mejor resultado, entonces tendremos menos casos de jueces que se parcializan, de jueces que se ven comprometidos en actos que pueden ser de corrupción, en personal que está pidiendo alguna dádiva para hacer diligencias, oficios, etc.

Entonces, sí puede funcionar mejor el servicio de justicia teniendo un órgano contralor fuerte. Pero lamentablemente no se nos ha dado todo el apoyo, ha podido dárse nos más facilidades.

Nosotros también, señores congresistas, señora Presidenta, el Órgano de Control no actúa solo únicamente conformado por jueces contralores, sino que tenemos alguien que nos supervisa que son los representantes de la Sociedad Civil que son abogados de afuera del Poder Judicial.

Estos señores de la Sociedad Civil, de acuerdo a ley, tienen funcionamiento desde el año 2004, de tal manera que estos abogados de la Sociedad Civil revisan nuestro trabajo, impugnan nuestras resoluciones, nos acompañan a las visitas, ellos pueden revisar algunos expedientes.

Entonces, el Órgano de Control en el Poder Judicial y también debería ser en el Ministerio Público, de acuerdo a la ley del año 2004, tiene participación con abogados de afuera que están vigilando el trabajo que a la vez hace el Órgano de Control.

Lamentablemente, los abogados representantes de la Sociedad Civil solo funcionan en la sede de Lima y en seis Órganos de Control Desconcentrados, el resto no tienen a los representantes de la Sociedad Civil que al mismo tiempo supervisan el trabajo que hacen los contralores.

Entonces, qué hicimos nosotros, permanentemente solicitamos que se complete el número de abogados que deben supervisar las tareas de control. no se ha accedido por temas de presupuesto.

Otro problema que ha estado presentando el Órgano de Control ha sido que las sedes desconcentradas que se llaman Órganos de Control, ODECMA, en cada Corte del Perú solamente tienen como magistrado contralor a dedicación exclusiva a quien es el jefe, una sola persona en cada una de las veintiséis cortes del Perú para supervisar a los jueces y a los servidores, porque no se ha asignado jueces a dedicación exclusiva.

De tal manera que haya el número más o menos adecuado para que puedan ver si efectivamente los jueces y los auxiliares están cumpliendo sus deberes que le impone la ley.

Entonces, con esas limitaciones humanas, con esas limitaciones también logísticas que no les dan movilidad para hacer las visitas, que no hay mobiliario, que no hay papel, etc. ha sido muy difícil para nosotros. No obstante, no venimos nosotros a presentar quejas y a decir que hemos estado inermes.

La Oficina de Control de la Magistratura, en lo que va del presente año, ha sancionado, ha puesto más de cuatro mil sanciones desde amonestaciones, multas, propuestas de destitución y suspensión.

De tal forma que les decía, señora Presidenta, y señores congresistas, sí, lo que les decía es que nosotros hemos hecho un trabajo muy fuerte, un trabajo sobre todo con imparcialidad, porque a veces se dice que como somos jueces protegemos a nuestros afines, a nuestros pares.

Si bien es cierto, que nosotros sí somos personas que justamente no estamos para proteger irregularidades funcionales, creo que también es cierto que hay un peligro en la medida que si se crean autoridades fuera del Poder Judicial, si se crean entes que van a supervisar a los jueces y que no pertenecen a este poder del Estado o a este ente constitucional que es del Ministerio Público, corremos grave riesgo de sufrir injerencias, presiones.

Siempre va a haber el temor que el juez pierda la independencia porque puede ser sometido al Órgano de Control y el Órgano de Control no está conformado por jueces que entienden la labor y que, además, nosotros como contralores también estamos siendo supervisados, por lo menos en la sede de Lima y en seis cortes, por abogados externos que ellos -repito- si no están de acuerdo con nuestras resoluciones, ellos las impugnan para que sean revisadas en las otras instancias administrativas.

Por eso creo, señores congresistas, que tenemos que sopesar bien, tenemos que evaluar bien que si se van a hacer modificaciones, tiene que respetarse la autonomía de los entes

que van a ser supervisados y también velar porque los jueces no vayan a sufrir interferencias, intromisiones, que quiebre la independencia que tenemos todos que respetar, precisamente para que el juez pueda realizar esa tarea tan noble que le ha sido encomendada, pero también tan difícil de llevar a cabo.

Por otro lado, con relación específicamente a la propuesta del Poder Ejecutivo relativa a la creación de la Autoridad de Integridad de Control en el Poder Judicial y en el Ministerio Público, en lo que respecta al Poder Judicial creo que tendríamos nosotros que disentir respecto a que se considere que quien presida la Autoridad de Control, sea una persona externa al Poder Judicial y que incluso no se le pide ni siquiera que sea abogado, solamente se le exige de acuerdo a la propuesta del Ejecutivo, que tenga conocimiento de los temas de gestión judicial.

Esto coincidiendo con el doctor Luna García, significa poner en riesgo el trabajo de los jueces y de los auxiliares jurisdiccionales, porque la función que realizamos tanto los jueces como los fiscales es un tema muy especializado.

Es una tarea que tiene que tener no solamente el conocimiento teórico, como ya se dijo, sino que también se necesita de la experiencia que da el día a día, estar trabajando con los casos judiciales, porque además cuando se supervisa el comportamiento tanto de los jueces como de los auxiliares judiciales, lo que tenemos que ver es efectivamente cuál ha sido su desempeño, cuál sería el acto irregular. Y eso lo sabemos porque nosotros lo conocemos debido a que lo realizamos cuando hacemos la función jurisdiccional.

Entonces, por razones de especialización, se requiere que quien evalúe a la persona tanto en el Poder Judicial como en el Ministerio Público, sea juez o que sea fiscal.

Si bien es cierto, ha habido siempre comentarios en el sentido que son los propios jueces o son los propios fiscales los que se van a proteger así mismo, nosotros consideramos que con la especialidad contralora, con la cual sí estamos de acuerdo con la especialización contralora en los jueces, se puede hacer un buen trabajo, pero hay que tener en cuenta que tiene que ser en esencia magistrado dedicado en exclusividad por un periodo de tiempo. Y dedicado en exclusividad.

Yo les decía hace unos momentos cómo viene trabajando el Órgano de Control en todo el Perú. Como no hay suficiente número de jueces de control, están haciendo en distintas cortes este tema de control magistrados que están resolviendo expedientes, y en adición a funciones están haciendo tema contralor.

Entonces, no puede ser lo que está sucediendo actualmente, los que se dedican a la tarea de control tienen que solamente dedicarse a ese tema y luego de cumplido su periodo de juez contralor, regresar a ser tarea jurisdiccional, pero en otra Corte. Esa es la diferencia, eso es lo que nosotros decimos.

También se habla que un tiempo el juez que hace jurisdiccional, que resuelve casos judiciales, está haciendo tarea contralora y

luego va a regresar a su Juzgado y entonces ya va a ser supervisado. Y como va a ser supervisado, el tiempo que ha sido contralor, no se va a desenvolver adecuadamente porque tiene temor que cuando regrese a lo jurisdiccional, van a venir las represalias.

Eso es en realidad un tema sencillito, es un tema de organización y nosotros lo propusimos. Lamentablemente, no tuvo aceptación.

Lo que se hace es que el magistrado, el juez contralor, hace su función contralora en una Corte, por decir Ica, y luego que termine el periodo, que pueden ser varios años, regresa a hacer función jurisdiccional, a resolver casos judiciales en un órgano distinto, por ejemplo, regresa a Piura, él es de Ica pero regresa a ser jurisdiccional a Piura.

Eso se puede regular y nosotros decíamos: *los jueces para que tengan mayor transparencia en su actuar, deben estar haciendo tema contralor.*

Por ejemplo, en la sede principal de la OCMA nosotros tenemos a jueces de distintos lugares del Perú, y por eso es que vienen mejores resultados, porque estos jueces no se conocen con los que van a ser investigados, no estamos en la misma Corte, son de diferentes lugares.

Entonces, sí es importante que haya jueces contralores a dedicación exclusiva, pero cuando regresen al área jurisdiccional vengán a una corte distinta.

Por otro lado, el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo, que es el 3160 de 2018, también habla que pueden ser jueces que evalúen, jueces contralores, cualquier funcionario, cualquier persona de afuera.

Reiteramos, quienes tienen que hacer la función contralora, tienen que ser de la especialidad, por dos razones: por autonomía y por especificidad.

Entonces, dejamos sentado esta observación.

Por otro lado, se habla también que hay un tema de gestión de riesgos y por eso es que la propuesta del Ejecutivo incorpora a un grupo de policías, de gente que tenga experiencia en hacer seguimientos, en descubrir delitos y los pone a las órdenes del Órgano de Control.

Pero aquí hay que tener cuidado, y hay que tener cuidado porque los jueces de control no pueden directamente dar órdenes a policías, a personas que tengan experiencia en interceptaciones, en escuchas, para ver qué está pasando, para ver si los jueces o los auxiliares están involucrados en delitos, fundamentalmente porque quien es titular del ejercicio de la acción penal es el Ministerio Público.

Entonces, ningún juez puede directamente decirle o ningún funcionario puede decirle a un determinado grupo de personas que le haga interceptaciones, que le haga seguimientos, que le haga ese tipo de acciones, para ver si alguien está cometiendo delito. Eso no puede ser.

Nosotros cuando fuimos citados a la comisión del embajador Wagner, también dimos nuestro punto de vista en el sentido que la Oficina de Control del Poder Judicial, esta o cualquiera que se quiera instalar o cualquier cambio que se quiera hacer, no puede directamente darle órdenes a policías, a fiscales, a personas, porque esa función le corresponde al fiscal de Prevención de Delito y él es el que solicitará y el juez penal debe autorizar, como ha sucedido en este caso conocido de la Organización Criminal de los Cuellos Blancos.

La Fiscalía pidió, el Poder Judicial autorizó y fue así como se hicieron las interceptaciones. No hay otra manera porque si no todo sería ilegal.

Entonces, los jueces contralores tampoco podrían hacer eso, lo que nosotros propusimos en su momento es que suscribamos un convenio, el Órgano de Control de la Magistratura suscriba un convenio con la Fiscalía, para que haya un fiscal de prevención ad hoc, que trabaje coordinada y fluidamente con el Órgano de Control, para que cuando más o menos haya sospecha que en determinados juzgados, en determinadas cortes, puedan estar presentándose casos, por ejemplo, de corrupción o de cualquier otro delito, a solicitud del Órgano de Control la Fiscalía solicite al juez que hagan esas interceptaciones, grabaciones, agentes en cubierto, etc.

Y así podríamos combatir mejor estos casos que tanto daño le vienen haciendo a nuestra patria.

También quería decirles que de acuerdo al proyecto, se habla que si bien este ente que se crea, que es la Autoridad de Control, pueda tener oficinas desconcentradas, que más o menos, fíjese, que el proyecto del Poder Ejecutivo sigue en la organización de la actual Oficina de Control, pero con elementos que refuerzan el trabajo. Por eso se habla de jueces contralores **(9)** a dedicación exclusiva, no obstante nosotros reiteramos de que deben ser jueces y no funcionarios que no conocen el tema.

Por otro lado, se habla de tener oficinas desconcentradas pero se está olvidando el proyecto presentado por el Ejecutivo de considerar la participación de la sociedad civil que ya la tenemos, ¿por qué eliminarla?, si en la actualidad de acuerdo a ley, ley que está vigente desde el año 2004, nosotros tenemos para que los órganos de control sean supervisados por los abogados extraños al Poder Judicial, al Ministerio Público, llamados abogados integrantes de la sociedad civil.

Entonces, eso no lo están tomando en cuenta, y eso es muy importante no dejarlo pasar, lo que se requiere es presupuesto y creo que el ánimo es que los órganos de control funcionen mejor.

También quisiera decirles, que existe un proyecto en la Comisión de Justicia que ya se encuentra con dictamen aprobado, la Comisión de Justicia ha hecho un texto sustitutorio al proyecto de ley presentado por el Ejecutivo, y la Comisión de justicia considera más allá de lo que ha presentado el Ejecutivo, de que debe haber una superintendencia de control, y una entidad que aglutine el control disciplinario, tanto del Ministerio Público como del Poder Judicial, nosotros ahora, cada institución tiene

su propio órgano de control, el Poder Judicial tiene a la oficina de control la Ocma, el Ministerio Público tiene a la Fiscalía Suprema de Control Interno, lo que quiere hacer Justicia, y hay un dictamen ya aprobado, es juntar las dos organizaciones disciplinarias en una y poner una superintendencia de control, pero lo más grave para nosotros desde nuestro punto de vista es que esta superintendencia de control va a pertenecer al Consejo de la Magistratura que se llamaba antes o al que se cree que ahora es, se llama la Junta Nacional de Justicia.

Entonces, de acuerdo a lo que está avanzando en el trabajo, la Comisión de Justicia es un órgano de control totalmente aparte del Poder Judicial, que pertenezca a la junta Nacional de Justicia y que tenga sus funciones que pueda controlar tanto al Poder Judicial y al Ministerio Público como una sola entidad, a nosotros no parece eso, para nosotros es un retroceso porque en la actualidad cada institución tiene su propio órgano de control y eso por su autonomía, de tal manera que no podemos considerar de que exista un solo órgano disciplinario que va a complicar mucho más las cosas porque cada uno tiene su propia legislación, cada uno tiene sus actuaciones que son diferentes, los deberes que tiene la fiscalía, las potestades que tiene la oficina de control son totalmente distintas a las que tiene el Poder Judicial, entonces eso para nosotros también es un retroceso.

Y yo, también quería hacerles presente a ustedes, señores congresistas, señora presidenta, que el mismo Poder Judicial ha presentado un proyecto de ley sobre autoridad nacional de integridad y de control, se ha presentado el día 31 de octubre, ahora se lo vamos a alcanzar para que si lo tienen a bien lo puedan evaluar, y lo que está diciendo el Poder Judicial es que sí queremos los cambios pero trabajar con un diseño como lo venimos haciendo ahora, quien presida el órgano de control sea un juez o jueza de la Corte Suprema, que de los lineamientos, pero no nos oponemos a que haya un consejo directivo que conjuntamente con el jefe o jefa de la oficina de control pueda dar los lineamientos, las pautas de lo que es la política de control disciplinario y que tenga jueces, contralores a dedicación exclusiva, que haya ese cuerpo policial del que se habla pero que esté en coordinación con el fiscal de prevención de delito, trabajando de la mano con los jueces de control para poder hacer todas estas averiguaciones que se puedan requerir en momentos en que se pueda presentar un caso que está en el terreno de lo que es ilícito. Pero yo también quisiera agregarles algo más, señores congresistas, que si nosotros nos preocupamos ahora porque la cosa no camina bien en el Poder Judicial, en el Ministerio Público, y conocemos uno y otro caso que aparentemente involucran a jueces y fiscales en actos tan graves como los que escuchamos día a día, pero es que no solamente depende del órgano de control no se trata de poner personas distintas, de crear autoridades distintas, de interferir en la autonomía del Poder Judicial, en la independencia de los jueces, eso es prácticamente estar en lo mismo, si nosotros tenemos tanta carga en el Poder Judicial, nosotros anualmente ingresamos demandas,

denuncias, de los justiciables que pasan el millón de casos, más de un millón de casos debe conocer el Poder Judicial, fuera de lo que tiene pendiente, de tal manera que la carga del Poder Judicial por año está pasando los tres millones de casos, ¿eso qué quiere decir?, que hay una carga excesiva, una cantidad excesiva de casos que debe resolver cada juez.

¿Qué debemos hacer señores?

Tenemos que hacer cambios legislativos, yo creo con la buena voluntad que percibimos de ustedes, por ejemplo, la Corte Suprema ha presentado un proyecto de ley para modificar el recurso de casación, ¿y eso qué significa?, que en la medida, nosotros actualmente tenemos varias instancias en el Poder Judicial, el recurso de casación es extraordinario, se presenta en situaciones determinadas pero cada el justiciable eso es tiempo, eso es más tiempo, si un proceso judicial pasa por ser conocido por un juez de primera instancia, luego apelada se va al juez superior, pero si además tiene que ir a la Corte Suprema en recurso de casación, estamos hablando, si es un proceso sumario o sumarísimo, estamos hablando de más o menos de 4 a 5 años que le va a demorar el juicio, si ya no va a la Corte Suprema en casación porque se ponen los filtros y todas las reformas que nosotros estamos proponiendo, el caso duraría 2 años y medio.

Entonces, yo creo que hay que comenzar a pensar también en otros medios de solución alternativo, volteemos los ojos para la conciliación, para que quede en conciliación, para otras formas de solucionar los casos y no todo llevarlo al Poder Judicial, si podemos ingresar menos expedientes tendríamos a jueces que tienen más tiempo, menos oportunidades de que se les amontone los expedientes y después tengan que estar solicitando dinero o estarlo buscando por algunas razones, hay que mejorar el tema de la gran cantidad de expedientes judiciales en el Poder Judicial y desde mi punto de vista eso requiere cambios legislativos.

Por otro lado, el actual sistema de nombramientos, ¿cómo puede el órgano de control mejorar su trabajo, si se va a tener que encontrar con jueces que tienen que devolver favores?, eso para mí como jefa de la Oficina de Control ha sido bastante decepcionante.

Ahora, nos enteramos de que un juez está aparentemente negociando el nombramiento para que después esté sometido a una persona determinada que le va a tener que hacer lo que le dice, entonces la resolución ya no va a salir como deber ser, el juez pierde independencia y eso cualquier órgano de control va a tener muchas dificultades porque los jueces siempre le van a dar problemas, entonces el sistema de selección tiene que ser mejor para que los jueces estén en una situación aceptable, en donde puedan desenvolverse de acuerdo a principios, de acuerdo a valores, a que ese juez sea difícil de corromper, a que ese juez no acepte situaciones fuera de proceso, ¿y eso cómo se logra?, seleccionando mejor a los jueces.

Entonces, si ahora pensamos que solamente cambiemos el órgano de control, cambiemos a la persona que la preside, esto no me

gusta, agreguemos aquí, pongamos superintendencia, ¿cuál va a ser el resultado?, ¿estamos avanzando hacia algo que nos va a dar mejores frutos?, desde mi punto de vista, respetables señora presidenta, señores congresistas, señora congresista, creo que vamos a ir por el mismo camino.

Entonces, tenemos que hacer modificaciones al mismo tiempo, pero sobre todas las cosas yo creo que tenemos que fortalecer el órgano de control, el órgano de control si tiene que funcionar, está funcionando, pero si se le da más ayuda, más fortaleza, el órgano de control va a hacer un mejor papel, ¿cualquier cambio?, si pueden venir los cambios pero no olvidemos de que los jueces tienen que mantener independencia y ya se ha citado aquí, que organismos internacionales también nos protegen, también nos defienden, y creo que todos vamos en esa línea.

Muchas gracias, señores congresistas.

La señora PRESIDENTA.— Las gracias, a la doctora Ana María Aranda Rodríguez.

Señores congresistas, tengo un rol para preguntas, el congresista Arana, luego la congresista Alcorta, y tomo nota de los que deseen intervenir.

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, presidenta.

Saludar al doctor Javier Luna y a la doctora Ana Aranda, por su presencia y como usted lo ha señalado, presidenta, ya se les ha invitado en anterior ocasión.

Efectivamente, los temas que se están abordando son de la mayor importancia, recordemos que ahora tenemos un Presidente que busca desnaturalizar el derecho de asilo aduciendo que no hay garantías del debido proceso y del funcionamiento autónomo del Poder Judicial, concretamente de los jueces y los fiscales.

Y entonces, cobra mayor relevancia el tema de que efectivamente en la materia de reforma del sistema de justicia los órganos de control interno, tanto del Poder Judicial como del Ministerio Público, debieran concitar el mayor compromiso institucional del Congreso de la República, y ojalá acuerdos o entendimientos entre las diversas fuerzas políticas a pesar de nuestras diferencias, pero en el tema del acceso a la justicia se juega la calidad de nuestra democracia, de esa magnitud es el tema, no es solamente si existe un órgano administrativo o jurisdiccional que al interior de tan importantes instituciones puede vigilar o prevenir el buen desempeño de quienes tienen tan alta responsabilidad.

Y en ese marco, presidenta, y también estimados representantes del Ministerio Público y del Poder Judicial, es que quisiera hacer unos comentarios y a la vez hacer algunas preguntas, el tema de la autonomía justamente es un problema que, por ejemplo, ocupa gran parte de la agenda central en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para el Congreso de la República porque si por algo entre otras razones está puesto en cuestión la idoneidad y también la legitimidad del Ministerio Público es

que su actual presidente no habría respetado justamente la autonomía de su propia institución, y claro, el doctor Luna nos dice ahora y también la doctora Ana María Aranda, cuidemos la autonomía, evidentemente la autonomía de poderes es un tema fundamental en el funcionamiento de una democracia, pero justamente la parte controvertida es cuando... no cuando un poder desde afuera que es la preocupación que han expresado ambos juristas, intervienen sino cuando desde dentro mismo, es el caso del Poder Judicial que tiene otros matices pero desde el caso del Ministerio Público, cuando su propio presidente vulnera su propia autonomía, y eso es materia de la preocupación y de las investigaciones que en el congreso tenemos en relación a las acusaciones constitucionales pendientes que se vienen colocando en congeladora para no abordar el tema.

Entonces, sí tenemos consciencia y sí tenemos responsabilidad en el tema de salvaguardar la autonomía, y esto en concreto decirle a través suyo, presidenta, al doctor Javier Luna, que justamente por respeto a la autonomía del Ministerio Público es que consideramos que su presidente no puede acogerse a beneplácitos políticos para permanecer en su cargo.

En segundo lugar, presidenta, está un tema del debate de fondo que creo que es importante tengamos en cuenta, el tema de la justicia en el país y el acceso y la calidad de la justicia, ¿es un tema únicamente de abogados?, ese debate ya lo hemos tenido en esta comisión, y desde el Frente Amplio hemos expresado justamente nuestro rechazo a la manera como se ha diseñado y se ha concebido el referéndum, porque el referéndum en realidad en la pregunta sobre la Junta Nacional de Justicia lo que está haciendo es empeorar las cosas, y hemos cuestionado la responsabilidad que ese nivel tiene el propio Presidente Vizcarra y su bancada, de por un lado, de lo que le queda de la bancada, para ser preciso, lo cierto es que ese referéndum va a empeorar las cosas, la doctora Ana María ha expresado su preocupación porque las cosas puedan ser peor que lo que tenemos, **(10)** cuando señala las propuestas del Ministerio de Justicia.

Pero exactamente lo que estamos haciendo ahorita llevando a Referéndum, es poner peor las cosas para el tema del Consejo Nacional de la Magistratura, porque si antes ha habido problemas con la participación de la Sociedad Civil, el problema no era si estaba o no presente la Sociedad Civil, si era exclusividad de abogados el tema del Consejo Nacional de la Magistratura, sino que habían fallado los mecanismos de transparencia y de meritocracia para acceder a los cargos.

En ese sentido, presidente, recuerdo que el Proyecto de Ley 005, que pedí al inicio de esta sesión pudiera abordarse, tiene que ver justamente con los criterios para la elección de los altos jueces y fiscales del país, no tenemos propiamente un procedimiento.

Ya pasó lo del Consejo Nacional de la Magistratura, ahora descabezado y que se usa como un argumento del ex presidente que quiere fugar del brazo de la justicia en el Perú para decir "no

tenemos Consejo Nacional de la Magistratura, el fiscal está con acusaciones constitucionales, el Poder Judicial tiene una presidencia transitoria", en fin, de esa gravedad es el problema.

Yo sí quisiera expresar, presidente, a través suyo, mi discrepancia con el hecho que en el tema de la autonomía que están planteando, ambos representantes del Poder Judicial y del Ministerio Público, la verdad es que sí debe respetarse como un principio.

No debiera entenderse esto como un principio de autarquía, de aislamiento o de falta de transparencia o de participación de la Sociedad Civil, devolverles cómo se va a hacer con el Referéndum y eso es lo que el Frente Amplio ha denunciado y ha debatido aquí en esta comisión y ha debatido también en el Pleno del Congreso, cerrar el tema abogados de manera exclusiva.

Yo recuerdo que el doctor Prado Saldarriaga, cuando estuvo en una de nuestras sesiones, presidenta, manifestó que él en lo personal consideraba y veía con buen ojo que, por ejemplo, en los sistemas de justicia nórdica, quienes incluso presidían los tribunales en el Poder Judicial no eran abogados.

Y ahora, se nos señala, en este mismo defecto que tiene el Referéndum y que, lamentablemente, el Gobierno ha aceptado y está queriendo decirle a la población que esa es la solución, y no hemos escuchado ni del Poder Judicial, ni del Ministerio Público, que la pregunta sobre la Junta Nacional de Justicia, tal como se está llevando, es un engaño, porque es un retroceso en la participación de la Sociedad Civil y de los mecanismos de control ciudadano.

Pero no los hemos escuchado en esa materia y, por el contrario, sí nos preocupa desde el Frente Amplio que ustedes estén planteando que con el tema de la Autoridad Nacional de Integridad y Control del Ministerio Público, éste quede restringido exclusivamente a ustedes, entonces, ahí hay un problema.

Entendemos que hay un carácter técnico, que hay un carácter profesional, jurídico, filosófico y científico que, efectivamente, necesita que quienes formen parte de —no solo en nuestro caso como planteó el Frente Amplio— de la Junta Nacional de Justicia, Referéndum al que estamos llevando a una trampa a la ciudadanía diciéndoles que eso va a resolver, no lo resuelve.

Pero que en esto mismo los representantes del Ministerio Público y Poder Judicial, coincidan con el espíritu de la pregunta número 1 del Referéndum, que no va a resolver los problemas, más bien lo va a complicar.

Entonces, no hemos escuchado una opinión al respecto que nos haga, por lo menos en la sesión de hoy, que nos haga comprender por qué se quiere continuar con un mismo sistema, que como sabemos, nos ha llevado a que los Hinostroza, los Ríos, los jueces Chang, hayan llegado a este nivel de descrédito en que se haya el Poder Judicial o también en su equivalente en el Ministerio Público.

Menos mal están los jueces Carhuanchu, Huamán Córdor y seguramente muchos otros, como el mismo doctor Prado Saldarriaga, y están algunos fiscales como Domingo Pérez, Vela y otros, no digo que sean los únicos, pero son lo más emblemáticos para decir que hay alguna lucecita de que algo puede cambiar.

Evidentemente en el caso del Poder Judicial tenemos que reconocer y tal vez la doctora pueda explicarnos, qué es lo que falló para que jueces como Hinostroza o Ríos estuviesen y llegaran a los niveles que han llegado.

Porque en los cuadros que nos está presentando sobre las estadísticas de producción de la OCMA del año 2018, tal vez la doctora puede explicarnos cuántos jueces de nivel superior o supremos fueron quejados, qué porcentajes de esos fueron sancionados, qué porcentaje fueron absueltos, qué casos fueron archivados.

Porque que hayan podido llegar a presidir cortes supremas como la del Callao, porque ahí han llegado a estar como jueces supremos en el Poder Judicial, Hinostroza, que es una vergüenza total, que habla de los mecanismos que pueden haber fallado.

Tal vez la doctora nos pueda explicar y dar una respuesta desagregada en la estadística que nos ha presentado.

Ciertamente sí tendríamos que buscar en el Congreso, en los predictámenes, presidenta, que prepara esta comisión y puedan ser llevados al Pleno, mejoren los mecanismos de integridad y de control, tanto en el Ministerio Público y en el Poder Judicial.

En nuestra opinión, desde el Frente Amplio, no es limitándolo al tema de simplemente abogados o plantear como se plantea en otras áreas que hace tanto daño, un enfoque de lo que José Ingenieros llamaba más bien un enfoque tubular, cerrado. De ninguna manera, presidenta.

Y en ese sentido, más bien nos preocupa cómo estos cambios que se van a hacer ciertamente preservan la autonomía pero ciertamente, también, preservan la participación de la Sociedad Civil, entendiendo que el tema de la justicia no es un tema exclusivamente de abogados.

Esa es una deformación en su formación profesional o en todo caso es algo debatible ideológicamente o, incluso, debatible en términos de otros sistemas de justicia que tienen mejores y más eficientes mecanismos de funcionamiento para garantizar no solo la participación civil sino el control ciudadano.

Recordemos que la autonomía no es un concepto que haga más alusión a autarquía sino más bien alusión a legitimidad, que es lo que está faltando incluso en este Congreso.

En este Congreso estamos discutiendo, presidenta, si en la Comisión de Ética debiéramos, por ejemplo, tener un mecanismo de participación de personas que no fueran exclusivamente congresistas para no estar con el tema de "otorongo no come otorongo" y que no sea eso aplicable ni al Poder Judicial ni al Ministerio Público.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Yo les voy a pedir a los colegas congresistas que, por favor, hagan preguntas concretas a nuestros invitados, de tal manera que esto no se convierta en un espacio sin productividad, para que nuestros invitados puedan reforzar lo que nosotros necesitamos en términos de elementos para poder mejorar el dictamen que tenemos en debate.

Porque de pronto si introducimos más y más elementos sobre los cuales ni siquiera van a poder pronunciarse nuestros invitados, va a ser muy poco lo que podamos contribuir como comisión a un debate que es importantísimo en el marco de la reforma del Sistema de Justicia que ahora nos compromete.

Las preguntas que tengan que responder, yo les voy a rogar que vayan tomando nota, los congresistas van a ir interviniendo y ustedes al final responderían las cuestiones que planteen los señores congresistas.

En este momento, señores congresistas, en vista que la Comisión de Constitución está trabajando un dictamen relativo a la ley que crea la autoridad de control del Poder Judicial, y habiendo tomado conocimiento en esta sesión de que el Poder Judicial ha presentado un proyecto de ley con el número 3602 sobre similar materia, y este ha sido derivado solamente a la Comisión de Justicia, voy a someter a votación la solicitud de que el Consejo Directivo derive como segunda comisión el Proyecto de Ley 3602 a la Comisión de Constitución también, a fin de que sea conocido ya que estamos tratando este tema.

Los señores congresistas que estén a favor, sírvanse levantar la mano, por favor.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Una cuestión de orden, presidenta.

Cuando usted se para el señor Arana toma el puesto, y el hecho de haber tomado el puesto no le da el derecho de apuntarse primero.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, por favor, no he dado el uso de la palabra, estoy en votación en un tema que solamente es solicitar al Consejo Directivo que se pueda pedir como segunda comisión. Señores congresistas, por favor.

Los señores congresistas que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Los que estén en contra.

Los que se abstengan.

El pedido a fin de poder solicitar poner de conocimiento como segunda comisión del Proyecto de Ley 3602 a la Comisión de Constitución, ha sido aprobado.

Congresista Lourdes Alcorta, tiene usted el uso de la palabra.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Voy a hacer dos comentarios antes de participar. El que la persona esté moderando y dirigiendo el debate no puede apuntarse

primero, no es así, no funciona y no procede. Yo le pedí la palabra al señor cuando él estaba sentado.

Lo segundo, yo no espero demorarme tanto pero voy a reclamar el mismo tiempo. Nada más.

Saludar, con las disculpas del caso, a los invitados, al doctor Javier Luna García, a la doctora Ana María Aranda, a la que creo hemos invitado en varias oportunidades a la Comisión de Defensa, y creo que a la que nunca acudió por diferentes motivos.

¿Por qué?, porque estamos viendo temas de justicia, de violaciones, de delincuencia y tenemos al Poder Judicial, a la Fiscalía, a todos los Poderes del Estado que dependían de todo este tema delincencial y, lamentablemente, y con todo respeto se lo digo, no vamos a pelearnos acá, pero usted no acudió una sola vez a estas reuniones que eran importantísimas, las cabezas vinieron y usted no estuvo.

Lo segundo. Quería decirle que cualquier modificación se le considera, acaba de explicar la presidenta de la comisión que acá ha venido el Poder Judicial justamente con las reformas que ha presentado al Ejecutivo a poner sus propuestas, sus modificaciones, con qué están de acuerdo y con qué no están de acuerdo, ¿así ha sido o no, señora presidenta?

Tercero. Agradecería que tomen nota porque vamos a empezar a preguntar las cuestiones.

La doctora Arana ha dicho que ellos son los supervisores, que hacen los puentes, que tienen mil magistrados, no solamente jueces de carrera sino también a otros jueces, jueces de paz y como tienen cerca de 20 mil personas que trabajan y dependen de la OCMA, ya hemos visto dónde terminó la OCMA.

Yo tengo acá una relación y quisiera que me la explicara, que se la voy a alcanzar, en el año 2018 la OCMA ha amonestado a 288 jueces; ha multado a 282; ha destituido a 59; ha suspendido a 35, con suspensión preventiva, está en archivo 1451; con caducidad 26 casos.

Yo no me voy a referir al último caso, que es el escándalo nacional, geopolítico del tema Lava Jato, como ha dicho el señor Arana, que es lo que más le ha preocupado; a mí me ha preocupado todas las veces que lo hemos llamado para casos de violaciones, delincuencias.

Y cuando usted refiere, por ejemplo, a la Sociedad Civil, que son las que la supervisan, la Sociedad Civil son los medios de comunicación que están en todos los noticieros con casos de avezados delincuentes que han sido retenidos nuevamente, que tienen un prontuario y que nadie se explica por qué están libres.

Yo estoy por ejemplo, a diferencia del caso de Lava Jato y todo lo que ha mencionado el señor Arana, yo estoy ahorita en el caso de la chiquita de 10 años que ha sido violada por el padrastro y que ha tenido que disparar para defenderse.

Del caso del padrastro que ha violado de la chica de 14 años; estoy en el caso de Independencia, donde las chicas han sido

drogadas y pepeadas; estoy en el caso de la pateadura que le han dado al ex presidente del Congreso Alva Castro y yo no soy aprista; estoy en el caso de un montón; estoy en caso de los peajes, esas cosas me preocupan.

Y la verdad que el tema de las supervisoras, que ha hecho usted referencia en la OCMA, me recuerda las dos tristes expresiones dramáticas, patéticas de un par de pobre diablos, como ha sido el juez Walter Ríos, donde acosa a las mujeres, las obliga a acostarse para mantener los cargos y poderlas ascender, como hemos visto en los audios.

No se trata de que porque son hermanos, porque en ese caso el APRA estaría fregado, se dicen "compañeros", no es por ahí el tema.

Lo que dijo Hinostroza "pásenme el expediente del violador", "pero la violó, la desfloró", "¿qué cosa quiere?, ¿que lo declaren inocente?", esos son los casos que me preocupan a mí y estoy en esos, y estoy desde que entré en este Congreso, con la fiscal Gladys Echaíz, con el fiscal Peláez, con Pablo Sánchez, miles de veces he ido a su oficina por esos casos, con la Dirección de la Policía, con el ministro del Interior, esos son los casos que supuestamente ustedes revisan a los jueces que no cumplen.

Y todos los días vemos en la televisión permanentemente, porque estos prontuariados con semejantes antecedentes siguen libres.

Entonces, yo me alarmo con estas cantidades de acá, me alarmo con lo que vemos todos los días, porque acá se ha sentado el presidente de la Corte Suprema, acá se ha sentado el ministro del Interior, se ha sentado el fiscal de la Nación, se han sentado todos, para decir qué pasa, porque el juez devuelve el expediente a la Fiscalía porque está mal hecho, y la Fiscalía se la devuelve a la Policía porque dice que está mal hecho.

Yo represento a la población, al pueblo, a la población vulnerable, a esa población vulnerable que está en Lima pero no, está en todo el país, y que yo no he visto en ninguno de los casos que haya habido un seguimiento.

Yo no puedo pensar realmente lo que ha pasado con el caso de "Los cuellos blancos", en las narices de todos nosotros. Yo no digo que seamos la mejor bancada, tampoco, pero realmente ha sido una **(11)** vergüenza lo que ha trabajado el Consejo Nacional de la Magistratura, igual la OCMA, este es el resultado de solamente este año.

Y todos los días no hay un noticiero que tiene casos diferentes, permanentemente, es lo que yo represento y es lo que yo me quejo, no me voy a quejar de "Los cuellos blancos" ni del CNM, me quejo de estos violadores miserables, golpeadores, que pegan a las mujeres, de esta cantidad de gente que matan por un celular, que roban la mochila al pobre chico que ha salido del colegio, de eso me preocupo.

¿Qué pasa con los jueces?, ¿qué pasa con los fiscales?, eso es lo que me preocupa. Si tienen 20 mil personas, y ustedes dicen que solamente tienen supervisores, y usted señora Aranda está

reclamando una supervisora, como tienen otros, y usted ha hablado de que la mayor supervisión es justamente la sociedad.

La sociedad está encima de todos ustedes, por acá han venido varios jueces, acá han venido rectores que se ven atemorizados a reuniones secretas porque el terrorismo entra a las universidades por cualquier puerta, hacen todas sus charlas en las noches en San Marcos, por ejemplo, y los liberan y no pasa absolutamente nada.

Si tenemos esa cantidad de barbaridades que son todos los días, es la sociedad peruana. Este tema de Lava Jato, es un tema muy grande, yo hablo de la vida diaria, de todos los días porque nadie está libre acá, yo tengo hijos y nietos y creo que la mayoría somos padres.

De esos casos de la población a la que usted hace referencia, a la población vulnerable, a eso me refiero, quiero que me explique qué es lo que ha pasado para que toda esta gente esté presa.

Cómo es posible que mande un juez a prisión de su casa a delincuentes que han asesinado policías, la indignación que puede causar eso, que un juez por recomendación del fiscal solamente le da prisión en su casa, ¿quién tiene que cuidarlo en su casa?, el policía, ¿a quién mató ese desgraciado?, a la policía.

Y para darles más ejemplos lo documenté hace un rato me parece, yo junte al general Otto Guibovich con la fiscal Echaíz, para que justamente cuando iban a la zonas del Vraem, los terroristas levantan su cadáveres y se los llevan.

Las Fuerzas Armadas no lo pueden hacer, tienen que tener un fiscal para tener un consentimiento del juez, tuvimos que hacer esa gestión, porque no se le ocurrió a nadie, ni al Poder Judicial ni a la Fiscalía.

Se prepararon mutuamente, se preparó a la Fuerzas Armadas para explicarle a la Fiscalía cómo era el tema, y los fiscales fueron a las Fuerzas Armadas para explicarles cómo era el tema de los soldados.

Muchos compatriotas no han sido [...] hasta el día de hoy; acá muchos hablan de la Comisión de la Verdad pero no tienen ni idea ni siquiera de cuántos tomos son ni cuántas conclusiones han sacado y cada uno da la cantidad que le da la gana.

Se ha formado la comisión de la integridad con el presidente de la República, la presidió Alan Wagner, gran amigo personal pero con el que discrepo con todo su funcionamiento y se lo he dicho personalmente.

Entonces, quiero que me expliquen ustedes, cuál es el trabajo de ustedes, que no lo entiendo, porque la delincuencia está en la calle, cuando la Policía los agarra.

Por favor, y estamos hablando, les voy a repartir el caso del policía que lo botaron del caballo por el tema del mercado central, nunca más; la chica que fue arrastrada de los pelos en un hotel en Ayacucho, Arlette, la arrastraron, el pata lo

dejaron libre pero al otro muchacho acá en Lima lo mandaron 30 años a prisión por intento de feminicidio.

Entonces, qué cosa hacemos con este tema de acá, qué hacemos con todos estos desgraciados que anuncian, sus esposas, sus convivientes que tienen amenaza del marido, de la pareja, "o eres mía o no eres de nadie" y las matan, y han denunciado 40 mil veces, ¿y qué hace el juez?, los libera, ¿qué hace el juez?, los manda a su casa, a los dos juntos los mandan a hacer la prueba médica, ¿de qué estamos hablando?, porque todos somos peruanos, todos tenemos el mismo objetivo, todos queremos que las cosas mejores, nadie quiere pasar por otra autoridad.

Pero acá hay un montón de explicaciones, yo les agradecería que tomen nota porque esta es una preocupación personal mía, no sé si el resto la comparte, pero mi mayor preocupación por encima de todo lo que se está viendo, por coyuntura política que alimentan los medios, es la población vulnerable, los niños violados, eso es lo que me preocupa muchísimo, los pegalones, los corruptos, los miserables, esos que asesinan en la calle por un teléfono, la chica que botaron de un bus frente a la Universidad de Lima, hace tiempo de esto y la mataron.

Me preocupa el comandante Bazán de la Policía, tiene la foto, hasta la carátula de Caretas, en el caso Bagua, están las fotos de todos los indígenas que lo tuvieron, la última foto, pero hasta el día de hoy no se puede consagrar.

Yo no hablo de lo que pasa ahorita, hablo de la historia, del pasado, a eso me refiero y la pregunta es ¿qué pasó?, ¿por qué reclamamos más cosas y no vemos resultados?

La DINI ha instalado un edificio enorme con los equipos nuevos, 70 millones ha costado y están repartidos por todos lados, hay espacio para la Fiscalía, ¿ya entró la Fiscalía ahí?, ¿ya están trabajando en la DINI?, donde trabajaba antes Montesinos, ¿ya están trabajando ahí?, es la pregunta que estoy haciendo.

Quiero que me den respuestas sobre el tema de cómo es posible que entren en una casa 50 matones, se apoderan de una casa, los tienen cercados, los llevan a todos juntos y la jueza los liberó a todos.

Y se convirtieron en banda para delinquir, crimen organizado, todo ese rollo de ahí, tuvieron que darle caso por caso, porque cada uno se echó la culpa, "yo estuve en la puerta, yo no entré, yo fui la campana", pero todos estuvieron dentro de la casa, ¿y qué pasó?, solamente lo destituyeron, porque si esa es la destitución y esa es la bajada, ese es el número que tenemos acá, ¿288 amonestaciones?, tenemos 59 destituidos; 35 con suspensión preventiva, ¿ese es el tema?

Yo no tendría ningún inconveniente en firmar un presupuesto gigantesco para la Fiscalía, para el Poder Judicial, para la OCMA, en la medida que veamos resultados porque sí lo ameritan.

Lo que no puede ser es que la Policía todos los días, mañana, tarde y noche, el señor ha sido viceministro, ministro, ¿qué es lo que pasa?, detienen a todos los delincuentes, los agarran y los liberan ¿por qué?, quisiera que me contesten los dos.

Yo no he escuchado las exposiciones del señor Luna, pero la pregunta creo que los involucra a todos ustedes.

Después hablan del tema, por ejemplo, del miedo de los jueces sin rostro, porque estoy siguiendo la explicación suya, los jueces sin rostro, claro hoy día todos somos valientes generales.

Pero en este momento, ¿alguien de acá sabe cuándo fue la mayor cantidad de muertos por el terrorismo?, ¿alguien sabe?, ¿alguien puede levantar la mano?, año 84, Gobierno de Belaunde, lo dice la Comisión de la Verdad.

¿Y qué pasó?, ¿por qué hubieron jueces sin rostro?, porque tenían miedo, porque el hombre que tiene miedo, tiene el sentimiento de cualquier hombre, mujer, tenían miedo, tenían amenazada a su familias.

Al Capone no cayó por tráfico de alcohol, Al Capone cayó por los impuestos, y cada vez que le traían al enemigo al frente se callaba, ¿por qué habían los jueces sin rostro?, mal en haberlos quitado, porque hasta el día de hoy por culpa de la Fiscalía, por culpa del Poder Judicial y de un grupo de personas que no quieren a este país, hasta el día de hoy tenemos a los Quispe dominando el Vraem, ¿si alguien me puede contestar?

Voy terminando, presidenta.

Lo último sería, hablan de la carga procesal, el Tribunal Constitucional se convirtió en el Poder Judicial de todo el mundo; el Tribunal Constitucional no entiende que ellos son los custodios de la Constitución y que llevan casos extremos cuando se ha agotado todo.

¿Pero qué pasa cuando los miembros del Tribunal Constitucional han sido parte de la Fiscalía o del Poder Judicial o de otros lados?, están hablando que estas personas no deben participar, no pueden ser jueces ni fiscales, ni deberían presentarse a las próximas elecciones tampoco, porque han destrozado al país, la corrupción más grande de la historia de la República se ha convertido en el Perú y en toda la parte geopolítica de la región, estamos descubriendo todo.

Hoy sabemos todo y no lo sabemos por los jueces, ni los fiscales, ni por los congresistas, en nuestras narices, ¿por qué?, por Estados Unidos, por el Banco de Canberra, por ahí nos hemos enterado de Toledo.

A Toledo, a los dos les digo, Graciela Villasís, que no es una simpatizante de nosotros, investigación de El Comercio, en media página de El Comercio ella describe en navidad cómo se enteraron por delación de Barata, por ejemplo, que Toledo habría recibido 20 millones de dólares.

¿Le dieron allanamiento, impedimento de salida?, ¿hicieron algo?, Toledo vino a media noche -lo cuenta ella- y los dos en una entrevista con Beto Ortiz, Toledo viene a media noche, compra su pasaje en efectivo en el aeropuerto y se va en Copa, hasta el día de hoy, ¿por qué no le dieron impedimento de salida?, ¿por qué miraron todos al costado?

Le pregunta es de qué estamos hablando, porque creo que usted, yo y los que estamos acá tenemos el mismo interés. Es nuestro último pedido y mi obligación es con la sociedad, no el tema de acá que está en un caso enorme, infinito, porque es interminable, no va a acabar nunca es muy grande.

Y muchos estudios de abogados, los más grandes del Perú están comprometidos. Los han tenido en su página web como clientes y cuando se destapa todo esto, sacaron esas listas, ya no son nuestros clientes, hoy eras mi amigo, me pagabas bien y hoy no te conozco.

Y los corruptos son los que en el Perú levantan la bandera de la lucha contra la corrupción, cómo es posible que "Los cuellos blancos", es importante, claro que me importa e interesa, se nos pasó a todos en las narices, pero hay un control.

Qué más supervisora vamos a tener si usted es de la OCMA, usted es la que supervisa a los jueces y fiscales en sus conductas, y usted es igual que en el CNM, ¿qué pasó con todo esto?, nosotros necesitamos respuestas.

Cuando yo veo un presupuesto, para que lo sepan, cuando un presupuesto de la República, para tenerlo todos bien claro, en un solo lenguaje, el presupuesto es de 100 pero de ese 100 del presupuesto general, 80% se va a gasto corriente y solo queda el 20% para inversión.

Ese 20% se convierte en 100% nuevo, y cuando ese 20% que se convierte en 100% de nuevo, llega al mes de octubre, noviembre, con su 90% de gastado, es una buena inversión si lo ha gastado bien.

Lo que no podemos tener es de repente al ministro de Educación que se gastó casi 1000 millones de soles en auditorías, asesorías y publicidad, cuando acá faltan colegios, cuando acá hay congresistas de provincias pobres que reclaman colegios, y el presupuesto, eso que gastó es menos que el presupuesto del Ministerio de la Mujer, de Inclusión.

El Ministerio de la Mujer tiene menos presupuesto que esto que está ahí, entonces ¿de qué estamos hablando?, acá está la justicia con nosotros.

Yo no soy enemiga de ninguno de ustedes pero sí reclamo respuestas, porque el papel aguanta todo, se habla de todo y no acabaría en nada.

Un juez como Ríos que acosaba a las mujeres, se acostaba con ellas y las obligaba ir a diferentes hostales y en las narices de todos para poderlas ascender.

¿Cuál es la supervisión que han hecho?, porque las visitas que hacemos nosotros deben ser inopinadas, yo las hago inopinada a ver qué encuentro, yo voy al Hospital de Policía, voy a las Comisarias, voy a los Bomberos, voy a la DINI, esta semana he estado en la Dinandro, he estado en la Diroes, he estado en todo lo que es la Policía para ver cómo están las cosas.

Eso se llama supervisar y solo he hablado con uno de mis asesores, no tengo la capacidad y el dinero que tienen ustedes

para hacerlo. Como un pobre diablo como Hinostroza que dice "pásenme el expediente del violador", "¿la violó, l desfloró?, ¿qué cosa quiere que lo declaren inocente?", ¿de eso se trata?

Acá faltan muchas respuestas más que preguntas.

Nada más, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Señores congresistas, tenemos en debate el Proyecto de Ley 3160-2018 y el Proyecto de Ley 3161-2018-PE.

Antes de someter a votación, como quiera que en este momento en paralelo se están realizando varias comisiones, voy a pedirles que, por favor, votemos la exoneración de la aprobación del Acta a fin de tramitar los acuerdos adoptados en esta mañana, en tanto tenemos el *quorum* correspondiente.

Los señores congresistas que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Los que estén en contra.

Los que se abstengan.

Gracias, señores congresistas, el trámite de dispensa de aprobación del Acta ha sido aprobado por unanimidad.

Congresista Mario Mantilla, tiene usted el uso de la palabra.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Un saludo para los invitados que han venido con muchísima voluntad a ilustrar un poco sobre este tema de la reforma judicial en el país.

Yo siempre he sido un crítico de la reforma propuesta por el Ejecutivo, porque cuando hablamos de reforma judicial tenemos que hablar de una reforma integral, que no solamente debe abarcar el Poder Judicial y el Ministerio Público, sino además, ya se avanzó con el CNM, el mismo Tribunal Constitucional, tendríamos que revisar de repente los Códigos Procesales.

Por ejemplo, el día de hoy estamos viendo en las noticias que el doctor Carhuacho ha autorizado el allanamiento de un estudio jurídico, violando la libertad de trabajo de un abogado que implica la reserva y el secreto profesional. Imagínese hasta dónde estamos llegando en estos momentos.

Entonces, esto me trae a colación en el sentido que, lamentablemente, el problema de corrupción o el tema de excesos o arbitrariedades no pasa, a veces, por la designación simplemente, sino por las personas, cómo analizan y cómo ven cada caso y cómo analizan y cómo aplican cada norma jurídica.

Por ejemplo, otro de los temas es la famosa carga procesal, cómo un magistrado que recibe 3000 o 4000 procesos judiciales en un solo año, va a tener que sentenciar otro número similar de procesos, porque si va a sentenciar solamente 500 u 800, la diferencia se va acumulando para los años siguientes. **(12)**

Entonces, ¿cómo lograr que se agilicen los procesos judiciales con esta carga procesal?

He tenido la experiencia profesional de ejercer la abogacía por muchos años, y he visto muchas veces inclusive que sacan sentencias por formatos, hacen sus formatos, a veces hasta se equivocan en los nombres, en las cantidades por hacer un copia y pega.

Cómo confiar en la justicia, doctora Ana María Aranda, si por ejemplo, hemos visto –discúlpeme que traiga este caso a colación– este caso que se está viendo en estos momentos, de Keiko Fujimori, donde el fiscal Domingo Pérez presenta su requerimiento de detención preliminar, y el juez Carhuancha hace un copia y pega de ese requerimiento con los mismos errores ortográficos que existían en el requerimiento fiscal, esos mismos errores ortográficos los trasladó a la resolución el magistrado.

¿Esto, qué significa?, una evidente violación a un debido proceso, ¿por qué?, porque lo que ha hecho, un abuso y además un complot, yo puedo decir entre fiscal y juez, porque seguramente el fiscal le llevó en USB ese requerimiento, para que el juez simplemente agarre, lo copie y pegue en su resolución.

¿Eso es permitido en nuestra legislación?, eso no se acepta en ninguna parte del mundo donde los poderes deben tener adecuada independencia.

Yo me pregunto, ¿qué acción ha tomado en este caso la señora presidenta de la OCMA?, porque es un caso muy delicado donde existe un conversado entre fiscal y juez, violando la igualdad de armas que debe existir en un proceso penal entre los imputados y el Ministerio Público.

Caso flagrante, caso escandaloso que pasa por agua tibia y nadie dice absolutamente nada.

Lo escucho al congresista Marco Arana hablar de Hinostroza, claro que nos indigna los audios, nos indigna lo de Hinostroza, pero también la misma indignación debe haber respecto al comportamiento del doctor César San Martín, quien públicamente – se ha escuchado en los audios– ha pedido favores al presidente de la Corte del Callao para agilizar un proceso, que fue sentenciado en solamente dos meses con 19 días.

¡Qué record! yo nunca en mi vida he visto que un proceso judicial termine con sentencia en dos meses con 19 días.

Entonces, ¿qué hace control interno respecto a este tema?, han pasado varios meses que se conoce este tema y no sabemos qué es lo que pasa.

Todas estas cosas, lamentablemente, nos traen a una desconfianza en la administración de justicia.

Se pide autonomía, independencia, que yo estoy de acuerdo, soy abogado y estoy de acuerdo, pero hay que saberla manejar la independencia y autonomía, porque a decir verdad, yo he visto muchas veces que cuando se hacen quejas a diversos magistrados, lo que prevalece es el amiguismo, el compadrazgo entre los

magistrados y fiscales, y las denuncias y quejas caen en saco roto. Y esto termina de indignar a la población.

Por eso, yo le decía que el tema de la reforma judicial no solamente es el tema de elección o designación de un magistrado, en mi práctica profesional he visto excelentes fiscales, excelentes jueces, pero por ejemplo, existen muchísimos que ni siquiera conocen qué cosa es un contrainterrogatorio, qué cosas son preguntas prohibidas, qué cosas son preguntas sugeridas, capciosas, ambiguas, y se permite en un proceso penal que el fiscal abuse de ese tipo de preguntas en contra de un imputado, y ni el mismo juez pone coto a ese tipo de intervenciones.

Peor aún, cuando un abogado objeta, permite que ese abuso, esa mala utilización del interrogatorio de preguntas se lleven adelante. Acá lo que falta es una adecuada preparación, una adecuada capacitación de los magistrados.

Por eso es que me permito hacer estos comentarios, porque yo lo he vivido en carne propia.

La carga procesal ¿qué permite?, permite que muchas veces el juez tenga que asignarle a sus asistentes o a los secretarios o a los auxiliares jurisdiccionales para que saquen sentencias, ¿es verdad o no es verdad?, es verdad, eso nadie lo va a negar.

Cuando hablamos de reforma, tenemos que hablar también de número de juzgados, del personal, porque a veces con las ideas...

Por favor, señora presidenta, quisiera que les pida al congresista Lescano y a su asistente que guarden silencio porque interrumpen la intervención.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Entonces, muchas veces recurren a sus asistentes para emitir sentencias; ¿en qué momento el juez que está acumulado de audiencias en los juzgados tiene el tiempo para revisar un proceso?, es imposible.

La reforma, como le digo, no solamente pasa por la designación, porque nada ganamos designando de repente un juez debidamente calificado, si entra todo un aparato que está turgurizado.

Un aparato donde existe personal —que me disculpen algunos trabajadores— personal incompetente, ¿por qué?, porque a veces por no darles estabilidad laboral a los trabajadores los contratan dos, tres meses y los botan, cambian de personal; cuando el abogado va a preguntar un caso, no sabe nada simplemente y se tiene que regresar a sus oficinas y regresar otro día para que el asistente nuevo contratado se ponga más o menos al día en lo que consiste un proceso judicial y tantas cosas.

Estas cosas son las que hay que ver, presidenta, señora Ana María Aranda, doctor Luna, hay que profundizar.

Yo diría que para esta reforma, no basta que repente venga un representante de la Corte Suprema o de los fiscales supremos, sino además que participen los jueces superiores, que participan representantes de los jueces especializados, que participan

representantes de los jueces de paz, y también, que participan representantes de los trabajadores, porque así se va a conocer la realidad, la problemática integral del Poder Judicial.

No solamente basta dar una ley o venir acá a informar y analizar la cosa desde el escritorio y decir hagamos esto, si no tenemos que conocer a profundidad la problemática.

Así podremos, de repente, dar mejores propuestas de solución a todo este problema integral del Sistema de Justicia.

Eso es lo que quería decir, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mantilla.

Congresista Lescano.

El señor LESCOANO ANCIETA (AP).— Señora presidenta, muchas gracias.

En primer lugar, saludar a la doctora Aranda y al doctor Luna, representantes del Poder Judicial y del Ministerio Público.

La congresista Alcorta me pide una interrupción, yo se la otorgo con todo gusto.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias.

Se me olvidó una cosa que había apuntado, es que con lo que yo expuse en la parte de disposición, la situación de la justicia en el Perú es tan lamentable que la población, que supuestamente son los supervisores a la que ha hecho mención, quieren tomar la justicia por sus manos.

Porque la Policía uniformada, que es el Estado, que supuestamente defiende a la población de los delincuentes, la población en otros sentidos entiende que la Policía está protegiendo al delincuente, al violador, al ratero, al que mató al policía.

La gente está tan desesperada de justicia que quieren tomar la justicia por sus manos, y el Defensor del Pueblo simplemente no existe en el país.

Gracias, presidenta.

Gracias, congresista.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor LESCOANO ANCIETA (AP).— Presidenta, el tema en cuestión que hoy día convoca a dos representantes de dos instituciones, un Poder del Estado como es el Poder Judicial y una entidad autónoma como es el Ministerio Público, es ver el órgano de control.

Es decir, ¿estamos controlando bien a los jueces y fiscales para que cumplan conforme a ley sus funciones o no?, ¿o ese modelo ha fracasado?, no da más, no ha tenido resultados positivos para el país.

Y nosotros pensamos, señora presidenta, que hay que hacer algunos cambios, que hay que hacer algunas modificaciones, hay que innovar algo, no hay que quedarse en el *estatus quo*, en el estado de cosas que tenemos en estos momentos, porque repito, la forma cómo se controla a los jueces y a los fiscales no ha funcionado, no tiene resultados adecuados.

La doctora Aranda nos trae unas estadísticas, fíjese, 2500 amonestaciones; multas 1300; es decir, entre multas y amonestaciones es el mayor número de sanciones; propuestas de destitución solamente 105; y suspensiones 95.

Es decir, yo creo que el mismo espíritu de cuerpo, señora presidenta, el estar trabajando juntos entre los jueces, el estar trabajando juntos en los fiscales, no permite una buena fiscalización, un buen control, no nos engañemos.

Esto mismo pasa acá en este Parlamento Nacional, razón por la cual incluso se presentó un proyecto de ley, presidenta, para que la Comisión de Ética esté integrada por personas que no sean parlamentarios, ¿por qué?, porque tienen mayor libertad, mayor objetividad para resolver esos conflictos, las denuncias que se puedan presentar.

Entonces, presidenta, yo escuchaba a los doctores Aranda y Luna, un poco defender el *estatus quo* de las cosas, y creo, distinguidos señores magistrados, que defender el *estatus quo* de las cosas es cerrar los ojos a la realidad.

Tenemos que hacer algunas innovaciones, cambios, el Perú está pidiendo algunos cambios, sobre todo en materia de justicia, presidenta, ya lo han dicho algunos colegas, la gente sufre mucho en los Tribunales, en las oficinas que tienen que impartir justicia, en las oficinas que tienen que hacer justicia, sufre mucho y no hay ninguna solución.

¿Por qué?, porque tenemos gente que, lamentablemente, está traficando con la justicia, como hemos visto ya a estos magistrados que son hartamente conocidos o para mover un papel o pedir un papel, doctora Aranda, en los Juzgados le piden plata a los litigantes. En fin, hay cosas inauditas.

Me pide otra interrupción la congresista Alcorta, que hoy día está muy elocuente.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, nunca lo alcanzaré, jamás.

Eso que acaba de decir, me hace acordar cuando este juez del Callao, Walter Ríos, le dijo al otro "es más rentable tener un procesado fuera que adentro, cualquier tipo de procesado", esa es la inmundicia que hemos visto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, yo creo que hay que hacer esos cambios y creo que, por lo menos, las propuestas del Poder Ejecutivo y lo aprobado en la Comisión de Justicia,

permite probar, introducir un nuevo modelo de control en el Poder Judicial y el Ministerio Público.

Los magistrados se quejan, no hay recursos dicen, no hay economía, tenemos un montón de trabajo, tenemos 3 millones de procesos y de casos que no se resuelven, bueno, dejemos el órgano de control para que otra institución lo pueda realizar.

El que es un hombre probó, honesto, que tiene valores, que se juega por su Patria, que tiene buena conducta, no tiene por qué preocuparse si es un órgano de control interno o es un órgano de control externo, porque no va a pasar nada, señora presidenta, no va a pasar nada.

Yo estoy como magistrado cumpliendo mis funciones, soy un hombre honrado, no tráfico con la justicia y se acabó, no hay ningún problema, y el órgano de control ahora va a estar afuera y el Poder Judicial y el Ministerio Público no tienen por qué preocuparse.

Eso de la autonomía e independencia siempre es relativo, señora presidenta, ¿quién nombra a los jueces?, no es el propio Poder Judicial; ¿quién nombra a los fiscales?, no es el propio Poder Judicial; ¿quién destituye a los magistrados? no era el Poder Judicial, no era el Ministerio Público, era el ex Consejo Nacional de la Magistratura ahora llamada Autoridad Nacional de Justicia.

Es decir, la autonomía, la independencia de los poderes de las instituciones, es absolutamente relativa, tenemos que hacer un balance de poderes para que el Estado pueda funcionar y controlarse.

Presidenta, lo que se ha aprobado aquí en el Parlamento Nacional es precisamente, como lo ha dicho la doctora Aranda, una Superintendencia, que no solamente sea para el Ministerio Público y para el Poder Judicial, sino que sea una sola que controlará la conducta de jueces y fiscales que cumplen muy similar tarea.

Porque los que tienen que hacer un dictamen resuelven, los que tienen que hacer una resolución judicial resuelven; y tienen que ver con los derechos, señores magistrados, de los ciudadanos, tienen que ver con los derechos de los ciudadanos que van a estar bien si éstas instituciones trabajan y van a estar mal si hay alto grado de corrupción.

Lo que se ha dicho es que éste ente sea autónomo, igual que la Junta Nacional de Justicia, antes Consejo Nacional de la Magistratura, doctora Aranda, **(13)** ser un ente totalmente distinto al Poder Judicial, y ellos decían hasta la continuidad de las funciones de un magistrado a través de la ratificación, no eran parte del Poder Judicial.

En este caso también se va hacer algo similar, un órgano que va ver la conducta de los jueces, el desempeño de los jueces, y obviamente a mí me parece algo que puede innovar la situación tan delicada que tenemos en estos momentos, y que no sea presidenta, digo, solamente para el Ministerio Público, un

órgano de control externo y solamente para el Poder Judicial, sino, que sea uno solo, una sola superintendencia.

A mí me parece que está bien, repito, los magistrados honestos no tienen porqué preocuparse, dónde se va violar la autonomía, la independencia, no van a interferir en las resoluciones, ni en el desempeño, ni en los procesos, ni en absolutamente nada, solamente van a verificar la conducta, como lo verificaba la doctora Aranda, doctor Luna, el Consejo Nacional de la Magistratura pues, ellos ratificaban su desempeño cada tiempo y decían continúa este magistrado o no continúa, y fíjense lo que hicieron, hicieron continuar a gente que estaba hasta denunciada por narcotráfico.

Entonces, yo pienso que en estos momentos donde el país necesita cambios, señora presidenta, se tiene que cambiar algo, no podemos decir solamente necesitamos más personal, más recursos económicos, porque es un discurso que siempre hemos escuchado acá en el Parlamento, a efectos de resolver los problemas.

Entonces, la pregunta es, doctora Aranda, doctor Luna, ¿por qué esta resistencia a innovar cosas que la realidad está demostrando que no está funcionando?

Segundo: Creo también que es importante saber, hacer depender económicamente esas instituciones del presupuesto del Poder Judicial, el Ministerio Público, es también una situación que nunca ha funcionado, como el Poder Judicial, Ministerio Público pagan a estos órganos de control, tampoco funcionan pues, por más abogados que haya, doctora Aranda, usted explicaba muy bien que interviene la sociedad civil a través de los abogados, ellos llegan de alguna manera a mimetizarse dentro del órgano de control, ¿no? Eso no ha tenido ningún cambio, incluso presupuestalmente debía ser pliegos aparte, ¿no?

El Poder Judicial, Ministerio Público y su órgano de control que va ser una gran superintendencia que ahí estarán pues, personas honorables que puedan acreditar bien sus cualidades, sus conocimientos, y sobre todo su conducta, de tal manera que ustedes están de acuerdo para que se haga un modelo digamos en esta naturaleza para que tengan estos órganos de control autonomía presupuestaria, financiera, ¿están de acuerdo con eso? o ¿están de acuerdo que siga el órgano de control dentro de la institución?

Creo que eso es el kit del asunto, creo que es el propósito de esta sesión, cómo controlamos la conducta de los jueces.

De manera tal, señora presidenta, que yo me permito reiterar, los hemos escuchado atentamente sé que tienen su propia posición los señores magistrados, la respetamos pero no la compartimos, y a ver qué otras innovaciones se puede hacer, qué otros cambios se puede hacer que permitan modificar la situación que tenemos actualmente.

Nosotros vemos sí, con agrado, presidenta, aquí si no hay diferencias y con esto termino, diferentes posiciones, vemos que en estos momentos, señora presidenta, señores magistrados el Ministerio Público y el Poder Judicial están haciendo historia,

solamente a través de dos personas, y creo que ustedes debían respaldar, el doctor José Domingo Pérez me parece una persona valiente, consecuente, que está jugándose por su patria, y el doctor Carhuanchó, que me parece también una persona valiente, consecuente que se está enfrentando a mafias, y eso no es una tarea fácil.

Sí, me pide una interrupción el congresista Mantilla.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Sí, presidenta.

Yo no sé, sinceramente yo tengo mis opiniones propias respecto al comportamiento de Carhuanchó y de Domingo Pérez, porque yo soy abogado, y el congresista Lescano también es abogado, hasta donde es permisible si el mismo código procesal penal, obligatoriamente señala, los testimonios en reserva o los testigos protegidos, para que esos testimonios sean valorados y presentados en una prisión preventiva, y así en forma expresa dice el artículo 158°, inciso 2, de forma expresa deberían ser corroborados.

Y el Fiscal y el Juez, lo utilizan para poder dictar una prisión preventiva, ellos mismos están violando la ley, y yo no sé si eso sea lo correcto, y no solamente eso, sino que además sin tener en sus manos el debate que hemos tenido en el Congreso, respecto a los informes del doctor Chávarry, de Hinostroza, hacen juicio de valor de algo que no está en el expediente.

Entonces, ¿eso es correcto? Eso no es correcto por ningún lado, lamentablemente el congresista Lescano avala esas situaciones que van contra el derecho, quizá quienes no conozcan pueden permitir, pero quienes conocemos que es lo que debemos defender la legalidad, bien claro artículo 158°, inciso 2, que las declaraciones dadas por testigos protegidos, deben ser corroboradas, porque por algo no se permite la participación de los imputados al momento de su declaración.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mantilla.

Congresista Lescano, ¿está usted haciéndole un pedido a nuestros invitados en el marco de la comisión?

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— No, ya le he hecho algunas preguntas, pero terminaba con esta apreciación, señora presidenta, como parlamentario de Acción Popular, más allá de la discusión de los procedimientos, señora, yo creo que el Perú entero está viendo la participación de jóvenes profesionales en dos instituciones, que ellos son los que están de alguna manera luchando contra peces gordos que eran intocables.

Entonces...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano, le estoy haciendo nuevamente una pregunta, ¿le está haciendo un pedido a nuestros invitados?

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— No le estoy haciendo un pedido, pero déjeme terminar, ¿no? Porque creo que sus colegas de Fuerza Popular han tenido amplia cobertura para decir lo que han dicho.

Entonces, presidenta, esto demuestra el trabajo de estos profesionales, doctora Aranda, doctor Luna, que solamente se necesita voluntad para cambiar las cosas, no mucho dinero, porque podemos tener poco dinero, pero cuando uno tiene voluntad a veces faltan recursos a las instituciones, pero la gente tiene voluntad y puede cambiar el rostro de una institución, de manera tal que yo, señora presidenta, reitero el aporte que puedan dar los dos magistrados invitados en el sentido que a ver qué más se puede a esta propuesta del Poder Ejecutivo, no oponerse totalmente, sino, a ver cómo la pude enriquecer, porque creo doctora, y doctor Luna, que tenemos que hacer cambios, si nos quedamos en el *statu quo*, no vamos a hacer nada por el país.

Esas preguntas, señora presidenta, a los dos invitados de dos instituciones importantes como es el Poder Judicial y el Ministerio Público.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa, finalmente.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Gracias, presidente.

Saludar la presencia de la doctora Aranda y el doctor Luna en esta sesión, y por supuesto las presentaciones que han hecho y las opiniones que han compartido con la comisión.

Yo tengo algunos comentarios que haré brevemente, porque es tarde ya, y algunas preguntas también. Yo quisiera en primer lugar aprovechar su presencia para que no se vayan sin decirnos qué del actual sistema de control interno funciona, y qué cosa es lo que no funciona, porque se ha discutido las propuestas que están sobre la mesa, se ha señalado que sería una pésima idea tener un órgano de control externo o mixto en realidad, porque hasta donde yo entiendo, la propuesta del Ejecutivo es un sistema mixto, donde el jefe o la jefa del organismo ahora Superintendencia, según el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, porque se han unido a las dos autoridades de integridad del Ministerio Público y del Poder Judicial en una, pero el concepto es el mismo, que la cabeza de esa unidad sea una persona ajena al Ministerio Público y al Poder Judicial.

Pueden haber sido jueces y fiscales, pero tendrían que haber dejado la institución unos años antes para evitar conflictos de interés básicamente, a los que se refería la doctora Aranda, precisamente ella ha dicho cómo hacemos para evitar que los jueces que tienen funciones disciplinarias tengan que deberle favores a sus colegas, eso es muy difícil, y por eso creo yo que el proyecto dice para evitar eso, por lo menos que la cabeza de la institución sea una persona ajena a la institución, la cabeza, porque hasta donde yo entiendo le agradecería que me aclaren, quienes harán funcionar el sistema son *contralores, que pertenecen al Ministerio Público y al Poder Judicial, pero tendrán una jefatura externa con un grado de autonomía muy

elevado que hoy día ni la OCMA, ni los mecanismos de control interno de la Fiscalía tienen.

Entonces, me parece bien esa discusión, pero aprovechando su presencia, me gustaría que ellos puedan decir dos cosas que funcionan bien en los órganos de control interno y qué evidencia hay de que funcionan bien, porque me llama la atención, salvo los números que ha traído la doctora no tengamos más información a la mano.

Entonces, si me gustaría qué cosa según su criterio funciona, qué cosa no funciona, y qué habría que hacer para cambiar estas cosas, como ha dicho el congresista Lescano, o sea, si todo está bien lo dejamos ahí, pero nuestro diagnóstico es que las cosas no están bien, que estamos reaccionando ante corrupción muy extendida en el Poder Judicial y en el Ministerio Público y por eso es que el Ejecutivo ha presentado estas iniciativas de ley, y estamos haciendo reformas constitucionales también.

Entonces, si el diagnóstico es que la cosa no está bien, me gustaría saber exactamente qué cosa es lo que no funciona, y qué cosa es lo que podemos rescatar del sistema de control interno actual.

Entonces, esa sería la primera pregunta, señora presidenta.

Lo segundo tiene que ver ya con la misma propuesta de autoridad de integridad, presentada por el Ejecutivo y qué opinan sobre más allá si la cabeza es o no, un magistrado supremo, un fiscal supremo, qué opinan del resto de la estructura, porque salvo entiendo ese reclamo de respeto a la autonomía, no he escuchado otros argumentos en contra de los proyectos remitidos por el Ejecutivo y el texto sustitutorio que viene de la Comisión de Justicia, que junta estas dos autoridades de integridad bajo la cabeza de un superintendente, o superintendente, pero el concepto y las funciones y las atribuciones de esos órganos son las mismas.

Entonces, me gustaría saber si tienen sobre esos proyectos algunas otras opiniones que la comisión debería conocer.

En tercer lugar, presidenta, yo quisiera comentar los datos que ha traído la doctora Aranda, y al final hacer una pregunta sobre un tema que me parece importante, los datos que presenta la doctora Aranda, lamentablemente son solo para 2018, hubiera sido interesante poder comparar la evolución del 2018 con años anteriores para saber si se ha avanzado o no se ha avanzado, si estamos mejor o peor, pero bueno, con los datos del 2018, si he entendido bien los cuadros, tenemos un total hasta noviembre el día de hoy un total de cincuenta y dos mil setecientos ochenta y un quejas presentadas, quejas o denuncias.

De las cuales entiendo yo, habrían sido aceptadas a trámite seis mil trescientos dieciséis, le pediría después que me aclare si esto es así, o sea, del total de denuncias recogidas en realidad, las tramitadas son solo el 12% del total, es interesante, porque la OCMA está recibiendo quejas a través de la web, el 73% de las quejas son a través de la web,

presenciales 18%, a través de correo electrónico 7% y a través del teléfono 2%.

Entonces, es interesante, pero también es interesante notar que solo el 12%, casi una décima parte nada más son tramitadas, y de esas denuncias que son tramitadas, solo el 11% terminan en una sanción, o sea, **(14)** que es una fracción muy pequeña del total de las denuncias la que se traduce en una sanción.

El 89% de las tramitadas son archivadas por un motivo o por otro, y entre las sanciones también es interesante notar que el 42% son amonestaciones, el 41% multas, me gustaría saber qué tipo de multas son, 9% son suspensión, y 9% son propuestas de destitución que se elevan entiendo al Consejo Nacional de la Magistratura, ahora serán elevadas a la Junta Nacional de Justicia.

No cuadra muy bien las cifras de propuesta de destitución que están en un cuadro y en el otro, en un caso se habla de 59 y en el otro caso se habla de 105, pero en cualquier caso es una propuesta muy pequeña, y tampoco tenemos acá el dato de cuántas de esas propuestas de destitución se traducen en destituciones de verdad.

Entonces, me gustaría que me corroborara si la interpretación que yo he hecho de los cuadros es más o menos exacta y si en efecto es una fracción tan pequeña la que está referida a sanciones, qué comentarios tienen ustedes que hacer al respecto.

Termino presidenta, preguntando sobre lo siguiente, así como los congresistas tenemos y los altos funcionarios públicos que incluyen a los jueces y fiscales supremos, tenemos inmunidad parlamentaria, hay un mecanismo por el cual los jueces y fiscales no son procesados como cualquier otra persona, es una suerte de inmunidad de la que gozan, no es la misma que la que tenemos los altos funcionarios que nos incluyen a nosotros congresistas y a los supremos, pero es un mecanismo también, yo no sabía que existía y conversando con autoridades judiciales y fiscales y autoridades del Ministerio del Interior también, hemos identificado el problema, y yo he presentado un proyecto de ley, precisamente para que, lo que ocurre es que los jueces y fiscales para ser investigados por infracción penal, tienen que ser investigados por la Fiscalía Suprema de Control Interno.

Y lo que ocurre es cuando hay una investigación en curso, por ejemplo, a una organización criminal, si uno se encuentra con un fiscal o con un juez hay que sacar de la investigación a ese fiscal o a ese juez para que la investigación se haga en la Fiscalía Suprema de control interno, y lo que ocurre, entonces es, que se divide la investigación, y la persona, el juez o el fiscal investigado pasa a ser investigado por una autoridad que no tiene a su cargo la investigación de la organización criminal.

Entonces, por esa razón hemos presentado un proyecto de ley para efectos de que solo en los casos de criminalidad organizada la unidad de la investigación no se vea afectada. Ojalá que tengamos éxito, porque en el marco de estos llamados megaoperativos se han identificado no muchísimos, pero así como

hay policías también hay jueces y fiscales que integran esas organizaciones criminales o que están coludidos o que encubriría la acción de esas organizaciones criminales.

Entonces, cuando han tenido que enfrentar este problema se ha perdido digamos, la posibilidad de ir en profundidad a la investigación de cuál es el rol de ese juez o fiscal, porque sigue un curso distinto, y ha sido muy difícil conseguir información sobre qué pasa con esas autoridades jurisdiccionales que salen de la investigación de la organización criminal.

Pero bueno, la pregunta no es tanto sobre el proyecto de ley, sino en general sobre si ustedes están de acuerdo que ese mecanismo de antejuicio administrativo, pero es un mecanismo de protección especial que tienen jueces y fiscales, si a ustedes les parece bien.

El proyecto que yo he presentado es que para los casos de organización criminal se evite eso, sin que eso signifique que si se trata, por ejemplo, de un supremo quien haga la investigación sea un supremo, ahí nuevamente tenemos un problema, porque si la investigación la está llevando a cabo un fiscal provincial, ¿no? Y se encuentra con un supremo o un superior.

Entonces, se necesita otra autoridad fiscal que investigue a ese superior o a ese supremo, con lo cual nuevamente seguimos partiendo la investigación, porque tenemos este sistema en función de los grados, o sea, si yo estoy arriba no me puede investigar el Fiscal Provincial, si estoy en el medio o soy superior tampoco me puede.

Entonces, terminamos con, que yo entiendo la razón de ser de esa protección, pero al mismo tiempo estoy planteando las limitaciones y las dificultades que generan.

Entonces, sobre eso, quería una opinión de ustedes, y si en el caso del doctor Luna tiene información de qué ha ocurrido con esos jueces y fiscales que son separados de las investigaciones de organizaciones criminales para ser sometidos a una investigación en el marco de la Fiscalía Suprema de control interno, y si tienen algunas sugerencias sobre este tema.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Finalmente congresista Héctor Becerril.

Y dada la hora también, y la presencia de los señores congresistas, nuestros invitados están tomando nota, como han tomado nota de todo, tienen varias preguntas que requieren desarrollo, por lo tanto, teniendo en consideración eso les vamos a pedir que nos respondan por escrito, si le vamos a pedir que sea lo más pronto posible, de hecho van a tener el uso de la palabra finalizando esto, pero como hay preguntas que requieren mayor información, vamos a pedirles que lo hagan llegar por escrito a fin de nosotros poder tener en cuenta al momento de dictaminar.

Congresista Becerril.

¿Sí, congresista Alcorta?

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Yo quiero volver a llamar la atención, presidenta, que cuando usted no estaba y estaba el señor Arana moderando, fue el primero que se apuntó, y es el que más tiempo ha tomado, y por supuesto que se mandó a mudar, o sea, se tiró media hora hablando, nos quita media hora que estamos hasta el final y se fue, eso tampoco corresponde ni está bien.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— La población nos está siguiendo, evaluando y valorando también congresista Alcorta, estoy segura que valorarán la conducta del congresista Arana.

Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta.

Reiterar la bienvenida para los invitados.

Cuando existía el CNM había un esquema para el control y sanción disciplinaria y funcionales de los fiscales y los jueces, de tal manera que el CNM se encargaba de sancionar, destituir a los jueces supremos o fiscales supremos también, pero las otras categorías tenía que ser a propuesta tanto de la OCMA como de la Fiscalía Suprema de control interno, la pregunta ahí es, si ustedes creen que ese esquema parece que no funcionó y podía trasladarse a que en todo caso, la Junta Nacional de Justicia podría abocarse a ver todo el tema disciplinario de todos los fiscales y jueces de todas las categorías, o sea, ustedes, cómo ven esa posibilidad.

Porque en realidad lo que ocurre es, que la forma como estaba diseñada el Consejo Nacional de la Magistratura, estaba diseñada para que siempre gire en torno a un grupo de personas y llegar al CNM, ¿por qué? Porque obviamente seis, siete fiscales supremos que eran los que elegían a su representante al CNM, al final eran creo cuatro o cinco, porque uno llevaba otras instituciones.

Entonces, ciertamente, que eso conllevaba a que no haya una selección digamos como se hubiese esperado, igual también en el Poder Judicial, los supremos, 17, 18, decidían finalmente cada vez que había que elegir quiénes los van a representar en el CNM, ahí para mí, y los motivos que final nos seguimos equivocando, incluso ahora mismo con la Junta Nacional de Justicia, porque es prácticamente lo mismo.

Nosotros siempre hemos planteado que lo correcto hubiese sido, que en el caso de los fiscales, el Ministerio Público y el Poder Judicial, que sea una elección universal, que todos los fiscales y jueces de todas las categorías, de todos que hay, titulares, hubiesen podido nombrar a su representante en elecciones universales libres.

Entonces de tal manera, que sí pues, habría mayor democracia, lamentablemente ahora seguimos prácticamente con lo mismo. Y también la pregunta es, cuál es la razón que ante tantas denuncias que hay, quejas que hay, por qué el porcentaje de

jueces y fiscales que tengan una sanción es muy mínima, a qué creen ustedes que se debe.

Es todo, presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Becerril.

Doctor Javier Luna García, tiene usted el uso de la palabra, y luego la doctora Ana María.

El señor FISCAL ADJUNTO SUPREMO DE LA FISCALÍA SUPREMA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO PÚBLICO, doctor Javier Gonzalo Luna García.— La inquietudes y preguntas de la congresista Lourdes Alcorta, respecto a la actitud muchas veces de jueces o fiscales no dictar, en el caso de los jueces o pedir medidas coercitivas adecuadas por hechos que han salido en la prensa en casos de feminicidios o agresiones o violaciones en fin, ¿no? Que usted menciona, el tema es, yo lo quiero enfocar de dos vertientes, en primer lugar, el debido proceso, efectivamente, el juez actúa en base al requerimiento del fiscal, imaginemos hay que poner que hipotéticamente que el requerimiento este malo, no se ordena detención, si no se ordena alguna medida menos gravosa, impedimento de salida, obviamente eso es apelable.

Y la persona agraviada puede presentar una denuncia contra ese desempeño incorrecto, si el hecho cumplía con la circunstancias que merecía una medida de otra naturaleza, puede ser objetado, o sea, hay un procedimiento de carácter recursar que se puede recurrir, muchas veces no se hace, obviamente eso se debe a una serie de factores, lo que sí yo convengo que ahí hay una falta y para mí y lo digo con mucha sinceridad, que las instituciones en el caso de Ministerio Público, que es por intermedio de la Fiscalía que es un tema de control interno, deberían ser más proactivas en todos estos hechos que salen en medios de comunicación, para tomar las investigaciones de oficio, porque puede ser que la persona no recurra a ningún procedimiento recursal, porque desconoce, porque no tiene abogado, pero la intervención del fiscal en abrir de oficio una investigación o del Poder Judicial si lo considera ante un hecho que puede tener visos de irregular, ya cambiaría el destino del asunto.

Obviamente la resolución va quedar ahí, ya está consentida, no va poder cuestionarse, pero la surte de esos magistrados que procedieron de esa manera podría ser distinta.

Entonces, yo creo que ahí, y es justamente lo que mencionaba el tema de la participación ciudadana, y obviamente la prensa es parte de la participación ciudadana, uno a veces se entera por medio de la prensa, que llevan los casos, escrito, televisiva, y eso yo creo que nos alimenta bien.

De repente puede ser un poco exagerado los términos en que se plantean, pero obviamente se investiga, pero...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Yo le hablo, por ejemplo, de casos exactamente iguales, el caso de esta chica Arlette, que fue arrastrada en un hostel por su pareja desnudo, lo liberaron,

mismo caso, del chico Benavides que ahorita lo acaban de sentenciar y le han dado 30 años.

Tenemos el caso de [...?] le acabo de señalar a la señora [...?], el caso del Defensor del Pueblo, una niña violada 10 años, prisión preventiva, nueve meses, pese que ha sido oleado y sacramentado, es confirmado, esas son las cosas que estamos reclamando, nosotros representamos al pueblo, sobre todo a la población vulnerable, esa que no se puede defender, a eso me refiero.

Gracias.

El señor FISCAL ADJUNTO SUPREMO DE LA FISCALÍA SUPREMA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO PÚBLICO, doctor Javier Gonzalo Luna García.— Ahí, obviamente claro, el tratamiento a la igualdad,

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Y perdón, perdón, la mujer golpeada, desfigurada, apuñalada, inválida, como no fue asesinada y no hubo asesinato no hubo feminicidio, 15 años, 10 años, dos años. Hay que matar a la mujer. Imperdonable, y ustedes están acá haciendo exposición que por los comentarios que he recibido no es satisfactorio.

Gracias. (15)

El señor FISCAL ADJUNTO SUPREMO DE LA FISCALÍA SUPREMA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO PÚBLICO, doctor Javier Gonzalo Luna García.— Lo que yo creo que es el diseño lo que hay que cambiar, Todo magistrado está sujeto a control.

El problema por ejemplo, de lo que ocurre en lo Provías, es un problema de un manejo de una oficina compuesta por magistrados de esa misma sede, y obviamente hay mucho riesgo, o hay posibilidades quiero decir, de algunos acercamientos o cierta amistad con los que están siendo investigados, pero la fórmula que se plantea aquí es una fórmula rotativa, o sea, no puede ser, el de control interno tiene que estar rotando por toda la república, o sea, no se puede concebir, yo comprendo, y esto habría que verlo y diseñarlo, que un magistrado elige una sede, postule a esa sede, se establece con su familia, tiene sus hijos y quiere hacer su carrera, pero dado cómo el desarrollo de los acontecimientos están produciendo, requiere que el magistrado rote.

O sea, el magistrado de control interno no puede ser de la localidad, como se mencionaba, el de Ica, tiene que pasar a Piura, no puede, normalmente un magistrado comete un delito en el distrito judicial del Santa, no lo cambian al magistrado, lo que digo es que el que va hacer la instigación no es un magistrado de ese distrito judicial, o sea, no hay lazos de amistad, no se conocen, no han compartido sala, el que ahora es investigado va ser investigado después por el otro, eso es lo que ocurre en la práctica por nuestro diseño, eso hay que cambiarlo.

O sea, cambiar para que venga gente de otro distrito que no lo conoce, no tiene nada que ver, porque nunca ha trabajado con él, y pueda actuar con objetividad, eso es lo que le digo. Yo, le

quiero poner un ejemplo que lo viví cuando era estudiante de derecho en el Tribunal Agrario, ustedes recordarán, la competencia de los jueces era a nivel nacional, y había solamente un tribunal que era a nivel de corte Suprema el Tribunal Agrario, los jueces eran nombrados a nivel nacional y los rotaban para toda la república para evitar eso.

Y la cosa funcionaba, con todas las críticas políticas que se puedan hacer, pero me refiero como impartición de justicia los casos de corrupción estadísticamente, prácticamente eran mínimos, por esa rotación, o sea, se rota al magistrado que va investigar, no al investigado.

La señora PRESIDENTA.— Congresista.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Sobre eso, la propuesta del Ejecutivo establece que se crea la especialidad, y se destaca para cumplir esa función durante cuatro años prorrogables para dos, ¿eso es satisfactorio para ustedes? Porque según entiendo, si el destaque solo por seis años, entonces, no es una especialidad para toda la vida, sino es por un tiempo prorrogado suficiente como para que ocurra lo que usted dice, si usted es de Cusco, termina administrando justicia en Piura, después rota, pero por un tiempo determinado.

No sería mejor que esa carrera existiera para siempre, de manera que quién es contralor fiscal o juez lo será toda su vida, y sabe que no va a regresar a la labor jurisdiccional, y por tanto no va a tener conflicto de interés eventualmente cuando desempeña la función de control, porque no tiene ningún interés en la carrera jurisdiccional propiamente dicha.

La señora PRESIDENTA.— Siempre a través de la presidencia, por favor.

Doctor.

El señor FISCAL ADJUNTO SUPREMO DE LA FISCALÍA SUPREMA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO PÚBLICO, doctor Javier Gonzalo Luna García.— Lo que ocurre es que hay que ver la realidad, no está mal su planteamiento congresista Costa, pero hay que ver la realidad, nosotros tenemos realidades tanto en el Poder Judicial, Ministerio Público, que hay muchos distrito judiciales y fiscales que no son atractivos.

Entonces, hay personas, hay jueces o abogados que no les interesa postular por la dificultad de llegar ahí, en fin por una serie de restricciones para que estudien sus hijos.

Entonces, si vamos a pensar en un fiscal provincial contralor, ese señor tendría que hacer su carrera en ese distrito fiscal a la que postula, a dedicación exclusiva, 30 años de servicio, definitivamente usted no va a encontrar personas con ese perfil.

Váyase usted a un sitio Oyón, por ejemplo, tengo un colega que justamente está con problemas terribles, él es fiscal provincial ahí, y realmente me dice esto, esas son realidades por eso, el tema hay que verlo con sumo cuidado, porque la idea de la rotación es buena, pero tiene que ser una rotación a nivel nacional, porque si usted va dejar a una persona bueno ahora le

puede tocar Oyón, un año, pero después usted lo cambia a otro sitio.

Entonces, ya evita estar muy familiarizado con esa sede, y por otro lado le da oportunidad al fiscal o al magistrado que pueda realizar otro tipo de actividades como es capacitarse y todo pues, ¿no?

Pero esa es la realidad de nuestro país, nosotros no podemos pensar que un sitio retirado es lo mismo que estar en una capital de departamento, y por eso la mayoría de esos lugares están con provisionales, o los provisionales o los titulares que están ahí están viendo como bajar a un sitio de mejor acceso.

Entonces, yo pienso que hay que ser realistas, ¿no? La idea de la rotación considero que es positiva, pero no puede tenerlo a usted en forma permanente toda su carrera en un sitio por más vocación que tenga por hacer una labor de control porque nadie va querer, esa es la cuestión que yo le veo.

Y ahora, en cuanto a los requerimientos de fiscales y jueces en el proyecto congresista Acosta, queda a criterio de la autoridad, como está redactado, si la autoridad quiere puede pedir cinco o puede pedir veinte.

Entonces, ese es un problema, porque mientras menos fiscales hayan, las posibilidades de que en las investigaciones intervengan, como uno no esté con ningún fiscal se ven disminuidas, y quién va hacer la investigación, una persona de afuera, ahí nosotros consideramos que se pierde calidad en la investigación por desconocer la práctica fiscal, la aplicación de la ley y la práctica en sí de lo que es manejar un despacho fiscal, son realidades que no podemos negar, o sea lo estamos viendo desde esa perspectiva, no con un ánimo de proteccionismo ni nada congresista.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Luna.

Para responder doctora.

La señora JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL (OCMA), doctora Ana María Aranda Rodríguez.— Gracias, señora presidenta.

Un poco agrupando las respuestas, en cuanto a por qué hay un sensación de falta de control a los jueces como el doctor Hinostroza, jueces de la Corte Suprema, se habló del doctor San Martín, casos que no avanzan etcétera, a ese nivel de jueces o juezas de la Corte Suprema, de acuerdo a nuestra reglamentación la oficina de control no tiene competencia para investigar ni sancionar a los magistrados de nivel supremo, por esa razón es que nosotros no hemos podido hacer ninguna clase de investigación.

Por otro lado, también se habla de que se ha suscitado una serie de hechos que conocemos últimamente y que el órgano de control no ha funcionado, que el órgano de control ha fracasado, o que el órgano de Control no ha podido detectar, que cómo era posible de que este grupo de personas que se vincularon y que se ha dado a conocer a través de los audios y videos que todos hemos

apreciado, no ha sido un descubrimiento de la Oficina de Control, reiteramos, en realidad las competencias, señora presidenta, señores congresistas, y señora congresista que tiene el órgano disciplinario es eso, es verificar que los jueces y los auxiliares cumplan los deberes que le impongan la ley de la carrera, no es determinar que estos señores están comprometidos en delitos.

O sea, nosotros si tomamos conocimiento a través de una queja o nosotros verificamos en el momento que llegamos en una visita sorpresiva, inopinada que un juez está en conversaciones con una parte y que en ese momento le está entregando una suma de dinero, ahí podemos intervenir con el acompañamiento del Ministerio Público para en la vía penal, el fiscal va ejercitar la acción penal, delito de cohecho, y nosotros en el ámbito disciplinario verificar previo procedimiento disciplinario que ese magistrado, que ese mal magistrado ha faltado gravemente a su deberes del cargo y efectivamente ha estado en una situación no propia de una autoridad que ejerce la función jurisdiccional.

Ya iniciamos la investigación disciplinaria, ¿cómo va culminar esta investigación disciplinaria? Con la destitución del magistrado, esa es la potestad disciplinaria que hasta ahí llega el órgano de control, por eso cuando la señora congresista decía que bueno, que si, que habían casos que verdaderamente nos estremece a todos, violaciones de menores, asuntos verdaderamente que colisionan tanto con nuestros principios, es que el órgano de control no tiene más competencias que esas, que aplicar las sanciones que están previstas por la ley.

Porque nosotros nos basamos en el principio de legalidad, no podemos ir más allá, o sea, lo máximo que podemos hacer con malos jueces, con malos servidores del Poder Judicial que intervienen en los procesos judiciales verdaderamente inobservando toda esta clase de deberes impuestos es, apartarlos definitivamente de su carrera.

Pero si han cometido delitos, estos señores serán procesados en la vía penal y se le aplicará todas las sanciones que también establece nuestra legislación penal, por eso que tenemos magistrados que están en prisión.

Si, señora congresista, me piden interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Presidenta, gracias.

Sobre ese punto una interrupción, ¿es posible imponer una sanción administrativa mientras ese funcionario está siendo investigado en el ámbito penal? O ustedes aplican este principio de que no les puede juzgar por lo mismo en dos sedes distintas. Yo soy de la idea de que responsabilidad administrativa es una cosa y responsabilidad penal es otra, y que uno le puede perfectamente investigar e imponer una sanción administrativa a una persona que está siendo investigada en sede penal, pero me gustaría saber si esta es la misma interpretación que tienen ustedes.

Y lo hago además, si me permite, presidenta, porque hay una referencia a una policía especializada en el proyecto del Ejecutivo, mejor dicho especialistas que estarían adscritos a esta autoridad para hacer investigaciones, tendría que también haber unos fiscales adscritos que trabajan con esa policía, porque la policía no puede trabajar sola, tiene que trabajar con la fiscalía, y entiendo que la idea es que si ustedes reciben información que implique infracción penal, para eso está ese equipo digamos policial y fiscal que paralelamente toma la investigación y la lleva por ese ámbito.

¿Así lo entienden ustedes y qué opina usted sobre eso? ¿Le parecería bien que la autoridad cualquier que sea, no solo se encargue de la labor de investigación y sanción administrativa sino tenga adscrito equipo fiscal y policial que pueda hacer investigación penal simultáneamente?

La señora JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL (OCMA), doctora Ana María Aranda Rodríguez.— ¿Le puedo contestar señora?

Señor congresista, con relación a que lo que se investiga en sede administrativa no colisiona con lo que se está conociendo en sede penal, efectivamente sí, son dos vías diferentes, una no interfiere con la otra.

Entonces, nosotros tenemos casos, y lo entendemos así, de que la vía administrativa es distinta se infraccionan deberes de carácter previstos por la ley y que propiamente no son los que corresponden a contrariado el juez que nos los ha cumplido estos deberes, y es muy diferente lo que es la infracción en lo penal, de tal manera de que no es impedimento que haya una investigación penal y al mismo tiempo una investigación administrativa.

Ahora, con relación a la otra pregunta que usted nos hizo en el sentido de que cuál es nuestra posición en relación a este equipo de policías de personas que van a estar adscritos al órgano de control, tenemos que reiterar, señor congresista, que definitivamente de presentarse un comportamiento absolutamente irregular que esté en el campo de lo penal, ciertamente necesitamos que la fiscalía quién estaría adscrita al órgano de control o en todo caso que haríamos las coordinaciones fluidas, tendría a la fiscalía tendríamos que hacerle nosotros la petición para que ellos luego de evaluar y sustentar ese pedido lo plantearan al juez penal.

Y quién decide las escuchas telefónicas, las interceptaciones, los seguimientos, los audios, etcétera, es el juez penal, no el órgano de control, de tal manera que el proyecto así como ha sido presentado por el Ejecutivo donde dice, que va haber un cuerpo de policías que van a depender directamente del órgano de control, pensando a futuro que no se van a presentar los casos de este señor Walter Ríos, ha dejado suelto precisamente la potestad que le corresponde al Ministerio Público, norma constitucional de ser el titular de la acción penal, de denunciar estos hechos, de disponer las investigaciones.

Entonces, tiene que ir así de la mano, por eso es que pienso de que sí, porque usted nos decía hace un momento, como se da entender que **(16)** los órganos de control, -bueno me parece también que el congresista Lescano- de que todo está bien y que no hagamos cambios y que dejemos las cosas tal cual se presentan ahora.

No es la posición que tiene el Órgano de Control, entiendo también de la Fiscalía, nosotros sí queremos cambios, lo hemos dicho muchas veces, mi persona ha pedido este fortalecimiento a los órganos de gestión en el Poder Judicial, ¿quiénes son? el Consejo Ejecutivo, no nos ha respaldado, se lo dije a la comisión del señor Wagner, se lo he dicho al anterior presidente del Poder Judicial, al doctor Duberlí Rodríguez, no se ha hecho, esto de que se habla, de que un magistrado que se dice que hay un aparente proteccionismo, entre los jueces, que un juez de una corte determinada no los puede investigar a sus pares porque luego va regresar al ámbito jurisdiccional, nosotros propusimos desde el año 2014, como jefatura de la Oficina de Control que quien sea la máxima autoridad Contralora en cada corte, porque ellos también tienen cierta autonomía, sea un magistrado de otra corte, distinto y eso hubiera funcionado hace mucho tiempo sin necesidad de los Jueces Contralores, porque la idea de poner Jueces Contralores como usted lo ha mencionado, es que haya un magistrado que los pueda investigar, ustedes dicen que desde que inicia la carrera hasta que termina y el doctor Luna García dice, durante 30 años, haga solo temas de Contralor.

El problema es señores congresistas, señora congresista, que quién es juez tiene que resolver conflictos, porque si no sería funcionario, o sea, no puede haber un juez que solamente vea temas disciplinarios y que nunca esté en función jurisdiccional, eso desnaturaliza la esencia del magistrado.

Entonces qué decimos nosotros, que durante un período que puede ser cuatro años o cinco años, se dedique al tema de control y luego regrese a lo jurisdiccional aunque sea un breve tiempo, ¿por qué? porque quién es juez tiene que resolver conflictos judiciales.

Ahora si el temor es, que quien hace el tema Contralor y regrese a su corte de origen, luego va tener beneficios, represalias, etcétera, lo mandamos a una corte distinta o lo ponemos a una corte distinta, de tal manera que no entren en conflicto con sus pares...

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Una pregunta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Y usted sabe quién formó la Comisión de Integridad, abogados de alto calibre que han tenido clientes bien importantes, muy importantes, como los grandes estudios de abogados en el Perú, los estudios más grandes del Perú, que hoy abandera la lucha contra la corrupción.

La señora PRESIDENTA.— Muy breve congresista.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Sí sobre el punto, por si acaso la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo, establece lo

que usted dice, que son cuatro años prorrogables a dos y después regresan, cuando yo decía que sea toda la vida era una pregunta digamos, desde mi perspectiva personal, pero la iniciativa del Poder Ejecutivo, es que sea transitorio el rol Contralor, entonces si es así y si esos Contralores van a ser Fiscales en el caso del Ministerio Público y Jueces en el caso del Poder Judicial, la única diferencia que habría sobre este tema, es la jefatura de la autoridad o de la Superintendencia, que se propone que sea ajena al Poder Judicial para darle un grado de autonomía, en realidad lo que se propone es un sistema mixto, una jefatura de alguien de fuera con Jueces y Fiscales Contralores que son parte de la institución.

La señora JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL, doctora Ana María Aranda Rodríguez.— Me permite señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Doctora Aranda sí, pero antes de eso muy breve y por excepción el congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Muy breve presidenta.

Yo creo doctora Aranda, tenemos que ser un poquito más realistas, usted dice que los jueces que están afuera, que no están en la misma jurisdicción pueden conformar el Órgano de Control, pero doctora hemos escuchado, hemos visto, cómo Ríos hablaba con Hinostroza, cómo el señor presidente de la Corte de Ayacucho, llamaba a Ríos, Hinostroza, o sea, hay todo pues un enmarañado, hay vinculaciones permanentemente entre ellos, eso no va funcionar doctora Aranda, no nos engañemos.

Entonces yo pienso que hay que hacer posturas un poco más realistas, porque esto de que los Órganos de Control sean jueces de afuera, ¡no! siempre están vinculados por razón de jerarquía además y con palabras ha visto usted, cómo se llamaban pues, ¿no? ahí están los hechos, yo pienso que eso no nos resuelve el problema.

Gracias señora presidente, gracias a la doctora Aranda.

La señora PRESIDENTA.— Doctora Aranda.

La señora JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL, doctora Ana María Aranda Rodríguez.— Gracias señora congresista.

Bueno, contestándole primero al congresista Gino Costa, me dice que la diferencia con la propuesta del Ejecutivo, va porque ellos o mejor dicho, la diferencia con el Ejecutivo no, si no con la Comisión de Justicia, que dice usted que va ir por un tiempo, van hacer el tema de control y luego van a regresar a la jurisdicción, bueno en eso concordamos, ¿no?

El señor COSTA SANTOLALLA ().— El texto de Justicia, presidenta a través suyo no entra en ese detalle, según el texto sustitutorio que yo he visto no se pronuncia sobre ese tema.

La señora JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL, doctora Ana María Aranda Rodríguez.— Bueno, me pareció haberlo visto, pero en fin.

Sabe, cuál es la diferencia que tiene bueno el Poder Judicial, mi persona también, con el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, es que la Comisión de Justicia habla de crear una Superintendencia de Autoridad y Control, pero que este órgano sea adscrito al nuevo Consejo o Junta Nacional de Justicia, entonces es un órgano absolutamente externo.

En relación a la propuesta originaria del Poder Ejecutivo, quién preside, de acuerdo a esta propuesta el Ejecutivo, sí es una persona de afuera, pero de acuerdo a lo que se presenta no se requiere ser abogado, es una persona que solo conozca de gestión judicial y entonces si acá hemos escuchado y apreciamos todos de que el Poder Judicial, el Ministerio Público, afronta una serie de problemas que muchas resoluciones y decisiones fiscales que se expiden no son aceptadas por la población en fin, las políticas que se dan a nivel de Poder Judicial y Fiscalía, a veces ahora, con las mismas cabezas de la institución no están acordes, pongámonos a pensar cómo será si es de una persona que viene de afuera.

Entonces para nosotros es mucho más riesgoso de que quién presida la institución, sea alguien solo un funcionario que conoce algo o que conoce mucho de lo que es la gestión judicial y no conoce el problema desde adentro, que el problema en el Poder Judicial, el Ministerio Público es sumamente complejo.

Y acordándome también de una de sus intervenciones que usted dijo, por ejemplo, la OCMA recibe tal cantidad de quejas y solo tramita un porcentaje, qué pasa con el resto dice ¿no?, más o menos como sienten que no se les da cabida, que nos protegemos entre todos, lo que pasa señores congresistas que la mayoría de quejas que entran al Órgano de Control, no son por corrupción, no son porque el juez está acosando a una trabajadora, porque se ha vinculado con las partes, porque ha hecho acciones negativas de esa naturaleza.

La mayoría de las quejas son por retardo, la gente lo que va mostrar su insatisfacción es porque los procesos no caminan como deberían ser y los procesos judiciales están demorando muchísimo y era por lo que dije hace un momento, que la cantidad de expedientes que tienen los jueces es tan abrumadora que por mucho esfuerzo que hagan, no se van a poner al día y no van cumplir plazos...

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Una interrupción. A ver presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— ¿A ustedes les parece normal que un fiscal allane un estudio de abogados? que ya está llevando un proceso, ¿les parece normal que allane un estudio de abogados que tiene la defensa de sus clientes? ¿eso les parece normal? eso es lógico a ver.

La señora PRESIDENTA.— Doctora Aranda.

La señora JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL, doctora Ana María Aranda Rodríguez.— Bueno,

particularmente no conozco el detalle señora congresista del caso.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Acá el estudio Oré, que defiende el caso del ingeniero Fujimori, yo no quería mencionar, ni identificar nombres, pero han allanado y hay varios abogados protestando por el hecho, varios abogados, un montón de estudios de abogados, bastantes abogados están en la redes, a ver.

La señora JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL, doctora Ana María Aranda Rodríguez.— Bueno, reitero señora congresista que no conozco las particularidades del caso, tendría que revisarse los actuados, para ver si está bien o mal lo que el fiscal ha resuelto.

Bueno, pero volviendo lo que decía, le estaba dando respuesta al congresista Gino Costa es de que la mayoría de quejas son por retardo y que hace la Oficina de Control, efectivamente tiene un área y esa es una en realidad de sus aspectos positivos que resuelve esas quejas, o sea, ¿qué hace? llama al juez, el empleado del Órgano de Control y le dice al magistrado cuánto tiempo se va demorar para resolverle la queja y el magistrado se compromete pues, a unos diez días, quince días ya y resuelve el caso.

Entonces todas esas peticiones de los litigantes en el sentido de demora en la resolución de los casos, sí pueden ser resueltas con la intervención del Órgano de Control, porque los jueces un poco que priorizan atienden primero y en fin y va saliendo, entonces esa es la razón por la cual nosotros como que nos acercamos a los jueces también entendiendo su problemática de demora que eso por ejemplo, no lo sabe quien no trabaja en el Poder Judicial, quien desconoce que tenemos montañas de expedientes y que esto es una realidad que no podemos negar.

Por otro lado, el señor congresista Lescano nos dijo de que si no hay estos cambios, bueno de repente van a seguir, vamos a estar en lo mismo, pero yo creo señor congresista respetuosamente que así cambiemos a las personas del Órgano de Control a todas y nos mantengamos en esta situación de la sobrecarga procesal, de tener magistrados y magistradas como un señor congresista, me parece que el señor congresista Mantilla dijo, que hay jueces que no están preparados, fiscales que no conocen cuál es su función, eso de los magistrados que no tienen la calidad, no es responsabilidad del Órgano de Control, eso es responsabilidad del ente que los ha nombrado y quién los ha nombrado, el Consejo anterior de la Magistratura, no escogió a los mejores debería haber una escuela de preparación de jueces donde se les pueda ver.

Sin embargo, a veces hay personas que no merecen tampoco estar dentro del Poder Judicial y recargan más la labor disciplinaria, eso no lo va arreglar el Poder Judicial, esos casos de Walter Ríos se podría presentar a futuro aún con la nueva autoridad que se piensa implementar, sabe ¿por qué? porque el caso de Walter Ríos se descubrió, no precisamente para investigarlo a Walter Ríos, se descubrió como producto de las interceptaciones de la

organización criminal liderada por una persona de apelativo "Caracol" y fue así como se les llegó a interceptar.

Entonces, si ni siquiera se estaba investigando a Walter Ríos, por la Fiscalía como podía el Órgano de Control, saber que estos señores, estos malos jueces se habían vinculado a mafias criminales que estaban vinculados a agentes del Órgano de Control, etcétera, cómo podíamos saber nosotros.

Entonces me parece señor congresista, como le digo de que no es responsabilidad del órgano disciplinario, para decir que el órgano disciplinario fracasó y que como no detectaron a Walter Ríos y que como no sabían, eso era imposible, nosotros reiteramos mencionamos una vez más, nosotros no tenemos esa potestad de que a veces nos dicen sí, pero en tal corte, o sabemos que tal juez es un corrupto, cómo podemos entrar a su mundo privado, a sus amistades y saber que este juez está contactándose con una persona para pedirle una coima de dinero determinada.

Tendríamos que tener eso, esa autorización del Juez Penal, a pedido de la Fiscalía para que le permita al Órgano de Control, que esa persona de quién tenemos una idea medio vaga, no precisa, podamos interceptarla, ahora le digo, entre los aspectos positivos que tiene la Oficina de Control, es haber innovado tecnológicamente, cuando nosotros asumimos la Oficina de Control, la encontramos totalmente desfasada y nadie se acordaba de la Oficina de Control.

Entonces nosotros la hemos modernizado, fíjese que nosotros hacemos permanentemente exigencia de presentación de las declaraciones juradas, es una forma más o menos indirecta de saber como incrementa el patrimonio del magistrado, de repente hoy día tiene diez y mañana tiene quinientos, entonces comenzamos investigaciones pero también es importante que sepan que no podemos de la noche a la mañana, considerar que un acto es absolutamente irregular, tenemos que investigar, necesitamos que el magistrado también se defienda y eso toma tiempo.

Ahora la Oficina de Control, tiene una serie de casos también carga procesal que no puede responder de un día para otro y sobre los jueces que a veces tienen decisiones desafortunadas, que han resuelto, que han dejado libre, nosotros hemos destituido a una serie de magistrados que precisamente han actuado de esa manera, último caso de este, hubo un delincuente que en ajuste de cuentas fue eliminado, lo mataron, nosotros dos meses antes ha habíamos sacado a ese juez, precisamente por haber no motivado una resolución y también quería decirles señoras, señores congresistas de que el Órgano de Control no es órgano que revisa las resoluciones de los jueces, esos malos criterios, esos criterios a veces que nosotros no entendemos en general cualquier ciudadano.

Pero si tiene alguna explicación, nosotros no podemos investigar porque nosotros no somos órgano que revisa la decisión y que le haga cambiar al juez, lo mucho que podemos hacer si vemos que hay irregularidad destituirlo, previo procedimiento.

Ahora, no lo destituye el Órgano de Control, el Órgano de Control solo propone después de terminar la investigación y sabe quién tiene la última palabra, el Consejo, ahora se llama Junta Nacional de Justicia y eso se mantiene igual, porque ya se aprobó, ustedes señoras y señores congresistas han aprobado la Ley de Reforma Constitucional del CNM y una de las atribuciones del CNM, es de acuerdo a la modificatoria, seguir imponiendo la sanción de destitución.

Entonces, el nuevo ente que se quiere aprobar igual, por mucho que quiera sacar a los jueces disciplinariamente le va consultar a la Junta Nacional de Justicia y ellos tendrán la última palabra.

En el caso de la Oficina de Control, nosotros hicimos varias propuestas de destitución muchas y que cosa encontramos que el CNM, nos regresaba el expediente y nos decía ¡no! sanción menor, tú me repones a este juez, tú OCMA, me repones a este juez y lo hemos repuesto, yo tengo nombres y casos y esos jueces que se han reincorporado porque el CNM, dijo que se reincorporen siguen con la mala conducta, siguen con el mal comportamiento, ejemplo, un Juez del Callao Superior a quién nuestro despacho le propuso la destitución, lo mandó al CNM, que dijo el CNM, no señores de la OCMA, ustedes lo regresan a este juez, este juez no tiene ninguna responsabilidad -un Juez Superior- qué pasó ahora, que estamos escuchando los CNM audios, ese Juez Superior, que fue con propuesta de destitución por nosotros nuevamente estaba en otro caso con Walter Ríos.

Entonces yo lo que les digo, a ustedes, también un poco producto de nuestra experiencia en el Poder Judicial, por eso le decía que importante es que quiénes hacen labor jurisdiccional que conocen todo el manejo de adentro puedan controlar a los jueces porque nosotros sabemos toda la problemática que hay.

Un juez no nos puede decir no, en este caso, yo no me relacioné con la parte, porque la audiencia me dice que yo me tengo que acercar, ¡no! nosotros sabemos cuándo te vas acercar, cuando no te van acercar, cuando te están vinculando y bueno nos basamos también en las pruebas.

Pero verdaderamente sí se requiere, bastante conocimiento de la función que se hace en el Poder Judicial pero también que haya la tranquilidad, el juez tiene que tener la tranquilidad, así como dicen ustedes, que hay jueces como Carhuacho, -se apellida Concepción- como el Juez Concepción o como el señor Pérez, que lo están mencionando y que les parece que están actuando bien, nosotros no emitimos ningún juicio de valor pero sí decimos precisamente porque somos respetuosos de la independencia de los jueces es que existen esos magistrados como Concepción Carhuacho, nosotros no nos metemos y con los jueces que también resuelven con criterios que a veces no nos parecen, igual salvo que hayan cometido infracción de no motivar, pero después sí tiene que respetarse la independencia de los jueces.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos a la doctora Ana María Aranda Rodríguez, Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura del

Poder Judicial, hay interesantes reflexiones que definitivamente se tienen que tomar en cuenta al momento de emitir un dictamen.

Al doctor Javier Luna García, Fiscal Adjunto Supremo de la Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativa, también a los señores congresistas, hemos sesionado hasta las dos de tarde, es muy importante que estemos nosotros ahora trabajando la Reforma del Sistema de Justicia, la Reforma Electoral y la reforma política tiene que continuar.

Muchísimas gracias, siendo la 1:55 minutos de la tarde, se levanta la sesión.

-A las 13:55 h, se levanta la sesión.